



VIGESIMOSEGUNDO INFORME ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Contribución especial

La expansión por omisión: Territorios piñeros en los cantones Los Chiles, Upala y Guatuso, Costa Rica (2004-2015)

*Investigadores:
Karina Valverde Salas,
Mariana Porras Montero,
Andrés Jiménez Corrales*



El contenido de esta ponencia es responsabilidad del autor. El texto y las cifras de las ponencias pueden diferir de lo publicado en el Informe sobre el Estado de la Nación en el tema respectivo, debido a revisiones posteriores y consultas. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe

1) Resumen

Este artículo responde a un proceso de investigación surgido de un proyecto de Acción Social que es parte del Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria de la Universidad de Costa Rica. Dicho proyecto trabaja con comunidades en la Zona Norte-norte desde el año 2009 y ha pasado por varios momentos importantes a nivel de fortalecimiento y organización comunitaria.

Hacia finales del 2014, encontramos la necesidad, entre las comunidades y el proyecto, de visibilizar dónde y cómo se está desarrollando la expansión piñera en esa región. El objetivo de nuestro trabajo, consistió en ubicar los proyectos piñeros instalados en dicho espacio, tanto el cultivo como oficinas y empacadoras, así como las consecuencias que acarrea este monocultivo. El ejercicio de ubicar, algo que nos parecía elemental, se transformó en la posibilidad de construir herramientas visuales a través de mapas, de tal manera que iniciamos con procesos de trabajo paralelos: mientras construíamos mapas a partir de información oficial registrada sobre proyectos piñeros en la SETENA, elaborábamos mapas con las comunidades por medio de cartografías participativas como metodología base para la generación de conocimiento e información no oficial.

De tal manera, la provocación que dio paso a la investigación que presentamos en este artículo, tiene como punto de partida la SETENA y lo que alcanzamos a ubicar sobre la expansión piñera en esta región. Los contrapuntos, son las preguntas que fuimos estableciendo en el transcurso del proceso y que para pocas hemos tenido una respuesta, pero que son, precisamente, lo que hace que se posicionen los vacíos, muchas veces explicados por las propias comunidades.

Iniciamos este artículo haciendo referencia a las posturas oficiales, identificando qué podemos concluir a partir de eso, limitaciones encontradas y cómo es posible generar otras versiones de los hechos a partir del trabajo con las comunidades más allá de un rol asignado de “informantes clave”, si no, como co-creadores de esas otras versiones posibles.

Luego se realiza una breve contextualización de la piña en Costa Rica y su patrón de establecimiento en la Zona Norte-norte, considerando esto como una infraestructura agroindustrial instalada en un territorio concreto, lo que ha devenido en una reconfiguración del agro costarricense.

Posteriormente desarrollamos el caso de la Zona Norte-norte, que concebimos como el territorio de estudio y trabajo conjunto con las comunidades, como el “territorio piñero” en el cual establecemos los paralelismos entre datos oficiales y no oficiales, entre múltiples versiones de una misma condición y entre lo que el Estado deja de hacer por un lado, pero sí hace por otro. Profundizamos en aspectos metodológicos que permitieron obtener los resultados que aquí les ofrecemos, mostrando los mapas de la SETENA según categorías temáticas y su no correlación con las cartografías participativas que fueron elaboradas por las comunidades de los tres cantones: Los Chiles, Upala y Guatuso.

Finalizamos exponiendo nuestras inquietudes, dilemas y hacemos hincapié en las medidas que deben ser ejecutadas, las cuales han sido ya planteadas por otros académicos y figuras comunitarias desde hace tiempo atrás.

PALABRAS CLAVE: proyectos piñeros, expansión piñera, modelo agroindustrial, monocultivo de piña, cartografía participativa, SETENA, consecuencias socio ambientales, territorio, espacio, omisión estatal, desarrollo, industria.

2) Introducción

Los cantones Los Chiles, Upala y Guatuso componen lo que ha sido definido como la Zona Norte-norte de Costa Rica. Este espacio se localiza dentro de la región de planificación Huetar Norte¹ (Figura 1), la cual se ha configurado a lo largo de los años como un espacio periférico, en referencia a lo sucedido en la Región Central, en específico, en la Gran Área Metropolitana². Espacio en el que a lo largo de la historia se

¹La Región Huetar Norte está compuesta por los cantones Sarapiquí (provincia Heredia), San Carlos, Guatuso, Los Chiles, Upala, los distritos Sarapiquí del cantón Alajuela, Río Cuarto del cantón Grecia y Peñas Blancas del cantón San Ramón (provincia de Alajuela).

²Delimitación que se estableció en la década de 1980, a partir de la promulgación de lo que fue conocido como el Plan GAM 82, documento de planificación urbana elaborado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo.

han concentrado servicios públicos, comercio, inversión de capital y desarrollo de infraestructura, entre otras variables poblacionales, económicas y políticas, que desencadenó en el establecimiento de disparidades regionales.

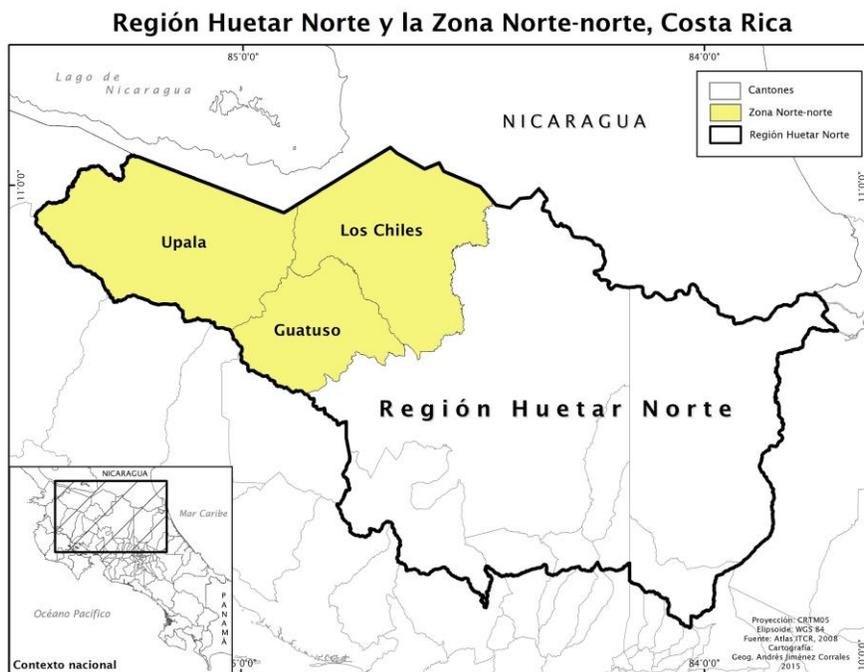


Figura 1: Ubicación de la Zona Norte-norte en su contexto de la región de planificación Huetar Norte. Elaboración propia.

Sin embargo y a pesar de la “periferia”, el Estado ha tenido presencia en la región de estudio a través del direccionamiento de las actividades que se establecen ahí, por ejemplo, a partir de programas de planificación territorial³ por un lado, y por otro, desde la omisión estatal⁴, a partir de la no aplicación o vigilancia de instrumentos regulatorios, lo que ha permitido que la empresa privada concrete actividades desde sus intereses. Por tanto, se ha determinado que el impulso al crecimiento de la actividad agroindustrial en el país y específicamente en esta región, ha contado con un papel protagónico del

³Por ejemplo, el “Plan de Desarrollo 2030. Región Huetar Norte”, realizado por MIDEPLAN y el Programa para la Cohesión Social en América Latina (2014) y el “Plan Regional de Desarrollo Región Huetar Norte” Ministerio de Agricultura y Ganadería (2011).

⁴Evidencias claras y contundentes de hechos de omisión estatal, las encontramos en el minucioso recuento que hace Nicolás Boeglin (2015) para el caso de la piña “La piña de Costa Rica ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”, denuncia hecha por comunidades del Caribe Norte de nuestro país.

Estado, quien ha creado las condiciones para su impulso, como es el caso de incentivos a la producción que detallamos en este artículo.

Esto ha conducido a la creación de un entramado de estructuras, de procesos y de prácticas sociales que generan un modelo de crecimiento basado en la sobre utilización de la tierra, la utilización excesiva de paquetes tecnológicos y la sobre explotación de mano de obra, entre otras condiciones de producción. Lo anterior es potenciado por la firma y entrada en vigencia de Tratados de Libre Comercio (TLC's) que incentivan un mercado libre de exportación, que ha conducido a un proceso de reconversión agrícola en la Zona Norte-norte, donde se pasó de una producción de granos básicos y ganadería, a una producción en forma de monocultivos, de *commodities* o "productos postre" para la exportación (principalmente piña y naranja).

A raíz de lo anterior, se tiene como resultado una expansión significativa de la producción piñera en Costa Rica, la cual se concentra en las siguientes regiones: Pacífico Sur, Caribe Norte y Zona Norte. Dicha expansión ha conducido a una modificación de realidades socioambientales: cambio paisajístico donde se instauran extensas regiones de un monocultivo, lo que al mismo tiempo está sucedido por un cambio en la tenencia de la tierra, la cual pasa a concentrarse en pocas manos, lo que ocasiona que los campesinos se convierten en asalariados o "jornaleros", transformándose no solo el modelo agrícola, sino también, las relaciones sociales vinculadas a los procesos de producción.

El escenario presentado sobre la reconversión agrícola es invisibilizado, en contraposición a los aportes que brinda la producción Piñera a la economía costarricense (su comercialización) y de la cual el Estado es actor clave. Cifras, según estadísticas de la Promotora de Comercio Exterior (Procomer) para el 2014, la exportación de piña representó un 1.7% del Producto Interno Bruto (PIB), asimismo, el peso de las exportaciones de esta fruta pasó de representar un 2% del total de las exportaciones de bienes en el 2000, a un 7,3% en el 2013, lo cual muestra su peso en el crecimiento económico y representa una evidencia cuantitativa de lo que genera dicho modelo productivo.

Según la Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña (CANAPEP), al 2016 el principal destino de exportación de la fruta es América del Norte, con un 53%. Por otra parte, se exporta a la Unión Europea un 44% y al resto de Europa un 2%⁵. El mayor peso de exportación lo tiene la fruta fresca, lo que significó 807 mil 308 millones de dólares en el año 2015, mientras tanto, la fruta seca representó 3 mil 195 millones de dólares, la fruta congelada 63 mil 727 millones de dólares y la fruta en jugos 148 mil 608 millones de dólares.

Con este artículo proponemos un contradiscurso que se basa en información oficial, mediante la cual se articula otra lectura a esta forma de producción. Para ello, se toma como base la información que tiene la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) en sus expedientes de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos piñeros para la zona en estudio. A partir de lo cual se generaron mapas temáticos que permiten interpretar la realidad que se ha ido construyendo en estos espacios.

3) Las huellas de la producción de piña en Costa Rica

Al hablar de piña nos estamos refiriendo a un tipo de producción predominante en forma de monocultivo de grandes extensiones, que promueve una manera de ocupar y usar el espacio, así como la utilización de técnicas e insumos agrícolas industrializados, entre otras cosas. A raíz de esto, se establecen relaciones sociales específicas entre las personas, y entre las personas y el ambiente, creando con esto una geografía que establece prácticas, discursos y relaciones que se conflictúan entre sí. Por esto, planteamos que este tipo de producción crea y deja huellas en el espacio, porque sus prácticas no pasan inadvertidas: desplazamientos de campesinos, drenajes de humedales, desvío de ríos, contaminación de fuentes de agua, deforestación, alteración de ecosistemas, enfermedades en personas y animales.

⁵Tomado de la página oficial <http://canapep.com/estadisticas/>, consulta realizada el 27 de junio, 2016. Es importante recalcar que estos datos responden a las empresas afiliadas a la CANAPEP, encontrar estos mismos datos para otras empresas no afiliadas no son de fácil acceso.

En el presente artículo, vamos a entender al espacio como una producción social que se construye por medio de acciones, relaciones y prácticas sociales (Massey, 2007), y que es el resultado de un sistema de objetos y un sistema de acciones (Santos citado por Haesbaert, 2011). En consecuencia, definimos al territorio como el espacio que es apropiado y dominado por actores que lo delimitan a través de relaciones de poder (Haesbaert, 2011). Una de las características que lo definen, es que este representa un área de acceso controlado (Sack, 1986 citado por Haesbaert, 2011), por lo que se crean límites en el espacio que establecen territorios. De forma complementaria, agregamos que el territorio es un fragmento de identidad, que se construye por una relación afectiva con el espacio (Haesbaert, 2011), por tanto, también tiene una connotación cultural y de sentido de pertenencia.

En este entendido, marcamos una diferencia instrumental entre espacio y territorio, donde vamos a comprender al primero como una noción general que permite aludir a acciones y objetos, mientras que nos referimos al segundo como una noción específica, que va a recalcar una confrontación entre proyectos de actores. “El territorio más que una cosa u objeto, es un acto, una acción, una relación, un movimiento, un ritmo, sobre el que se ejerce un control” (Haesbaert, 2011: 106).

La situación de la piña

La historia de la siembra de piña en Costa Rica se remonta a la época colonial. Estos eran cultivos que se realizaban en pequeñas extensiones y su fin era un consumo local. Esta forma de producción sufre un cambio drástico, a partir de la década de 1970, cuando se establece en el país la empresa Pineapple Development Corporation (PINDECO), subsidiaria de la transnacional Del Monte, en el cantón Buenos Aires (Zona Sur del país). Con ello se desarrolló un proceso de expansión espacial de la producción de piña en forma de monocultivo, donde su extensión de siembra aumentó exponencialmente durante los años que transcurrieron a esta década. De igual forma, su mercado meta se modificó, ya que ahora se iba a apostar por una comercialización en el exterior,

principalmente hacia Estados Unidos y países de Europa (Quijandría, Berrocal y Pratt, 1997; Aravena, 2005).

Como telón de fondo a este proceso, durante la década de 1980 el país experimentó un cambio en su estilo de desarrollo (Rovira, 2004), el cual produjo modificaciones en el sector agropecuario, ya que uno de sus ejes era el desarrollo de la agricultura para la exportación y la demanda internacional (Hidalgo, 2003). Una de las herramientas que potenció este cambio, fue el establecimiento de los Programas de Ajuste Estructural (PAEs)⁶, donde se sientan las bases para una liberalización del sector del comercio al exterior, lo que tuvo como hecho, la promoción de exportaciones no tradicionales (Hidalgo, 2003). Esto significó dar paso a un sector diversificado, potenciado por la idea de ventajas comparativas y con clara vocación hacia afuera (Alfaro, 1990 citado por León, 2015).

En este contexto es que se introduce la producción extensiva de piña, por lo que podemos decir que fue un cultivo que contaba con las condiciones estructurales para establecerse y expandirse, contando con incentivos estatales para su desarrollo. Es así que la forma de producción para exportación inició en la Zona Sur en la década de 1970, con los años se iba a propagar en otras zonas, llegando primero a la Zona Norte en la década de 1980, y después al Caribe Norte en el 2000. De esta forma también cambió el peso relativo de la producción por zona, es así que en el año 1980, un 90% de la producción se ubicaba en la Región Brunca, mientras que en el año 2004, el 52% se ubicó en la Región Huetar Norte (Aravena, 2005). Para el año 2014, esta región sigue concentrando el mayor porcentaje de producción, ya que podemos determinar que aproximadamente 61% de la producción de piña del país sale de esta zona⁷ (INEC, Censo Agropecuario, 2014).

⁶ Los Programas de Ajuste Estructural (PAEs) fueron una condición impuesta por el Banco Mundial para que se pudiera otorgar un Préstamo de Ajuste Estructural (SAL), lo cual se encuentra inmerso en lo que ha sido llamado como políticas de ajuste estructural, las cuales representan medidas de largo plazo que tienen la intención de reducir o eliminar las distorsiones existentes en una economía (Hidalgo, 2003: 139, 135). En nuestro país se aprobaron tres PAEs, el primero aprobado en 1985, el segundo en 1989 y el tercero en 1995 (Vargas, 2003).

⁷ A falta de un dato preciso para la Región Huetar Norte en el Censo Agropecuario del año 2014, presentamos los datos para las provincias Alajuela y Heredia, el cual creemos que se encuentra cercano

Esta espacialidad de la producción, indica que la localización de este cultivo está lejos de ser gratuito, el cual responde a ciertas condiciones geográficas de estas zonas, como un régimen anual elevado de lluvias y condiciones topográficas que permiten el establecimiento de este tipo de cultivo. Al considerar sólo las condiciones biofísicas se invisibilizan otros procesos, esta producción no se introduce en un espacio vacío, sino a uno que se encuentra habitado por comunidades, lo que genera una contraposición en formas de ocupar el espacio, es decir, una disputa de territorialidades.

A raíz de este proceso de localización diferenciada y expansión de la producción, las hectáreas de siembra de este cultivo aumentaron, lo que trae consecuencias en las distintas geografías donde se ubica este producto, ya que, para establecer la siembra de este cultivo se tuvo que desplazar otra producción o personas, por tanto, al mismo tiempo que se da una reconfiguración en el agro, se transforman comunidades y estilos de vida.

Por tanto, en el año 1984, la cantidad de hectáreas sembradas de piña eran de 2.476, y para el año 2014, fueron de 37.659,9 hectáreas (INEC, Censo Agropecuario, 2014). Esto representó un incremento de 35.183.9 hectáreas, en un periodo de 30 años. Este crecimiento del área sembrada en el período indicado, es como si se hubiesen plantado de piña aproximadamente 489 veces la extensión del Parque Metropolitano La Sabana.

Por otra parte, la mayoría de fincas sembradas de piña son de una extensión de 100 hectáreas o más, específicamente, las hectáreas que se encuentran en esta condición son más de 34.300 hectáreas, por lo que las restantes 3.359,9 hectáreas, son fincas con una extensión menor a las 100 hectáreas (INEC, Censo Agropecuario, 2014). Esto refleja la condición predominante de establecimiento en el espacio de este cultivo a través de grandes áreas; lo que hace cuestionar sobre la concentración de la producción en pocas manos, donde mucha de esta industria se encuentra ligada a grandes corporaciones

al dato que se puede presentar para la Región Huetar Norte. Aunado a esto, dicho censo indica que los tres cantones que tienen más hectáreas sembradas en el país son: 1. San Carlos, 2. Buenos Aires y 3. Sarapiquí, dos de los cuales se ubican dentro de la Región Huetar Norte.

como Del Monte y Dole, quienes son los que comercializan la fruta en los mercados del extranjero (Lawrence, 2010).

La piña en la matriz productiva del país

La siembra extensiva de piña, se localiza dentro de una matriz de producción de productos que pueden ser catalogados como *commodities*, ya que estos están lejos de significar productos base de la dieta alimenticia de los y las costarricenses. En su totalidad, estos cultivos se siembran en forma de monocultivo, los cuales tienen la característica de asentarse de forma masiva en el espacio, ocupando grandes extensiones de tierra, como ya ha sido indicado para el caso de la piña. Entre estos productos podemos agrupar al café, la palma aceitera, la caña de azúcar, el banano y la naranja, que para el año 2014 su totalidad de área sembrada representaba un 6.35% de la superficie terrestre de Costa Rica (INEC, Censo Agropecuario, 2014) (ver Figura 2)

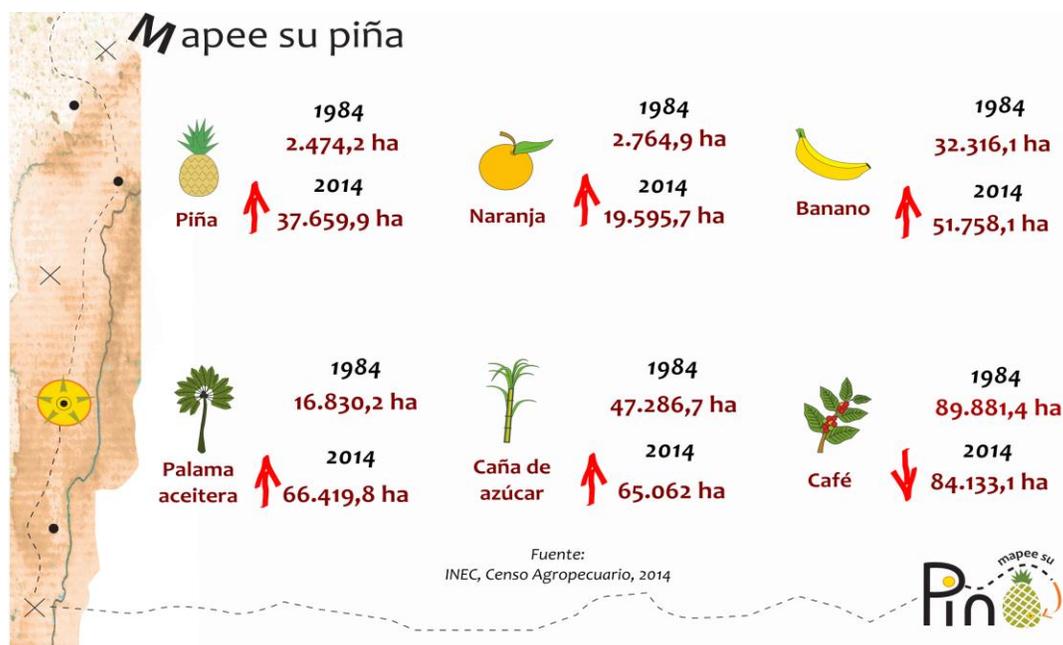


Figura 2: Elaboración propia⁸. Muestra la diferencia de hectáreas sembradas de los principales monocultivos entre los años 1984 y 2014. Es de destacar que todos los monocultivos, a excepción del café, mostraron un crecimiento de su área sembrada. Fuente: INEC, Censo Agropecuario, 2014.

Para entender la magnitud de este dato, es necesario que se contraponga con otro conjunto de productos, en este caso los granos básicos (arroz, frijoles y maíz), lo cuales representan la base de la dieta alimenticia histórica del país. De esta forma, estos cultivos disminuyeron en su área sembrada, ya que del año 1984 al año 2014, los granos básicos redujeron su área de siembra en un 50.5%. Es así que para el año 2014, la totalidad de área sembrada representaba apenas un 1.84% de la superficie terrestre de Costa Rica (INEC, Censo Agropecuario, 2014) (ver Figura 3).

⁸ Mapee su Piña es un esfuerzo adicional que hemos trabajado de forma paralela al proceso de investigación, consiste en publicar la información recopilada en un formato accesible e ilustrativo, que permita una mejor lectura de todo lo relacionado a la expansión piñera en Costa Rica, el cual se nutre de fuentes secundarias, pero también de fuentes primarias que responden al trabajo que aquí presentamos. Puede visitar la página de Facebook: <https://www.facebook.com/mapeesupina/?fref=ts>

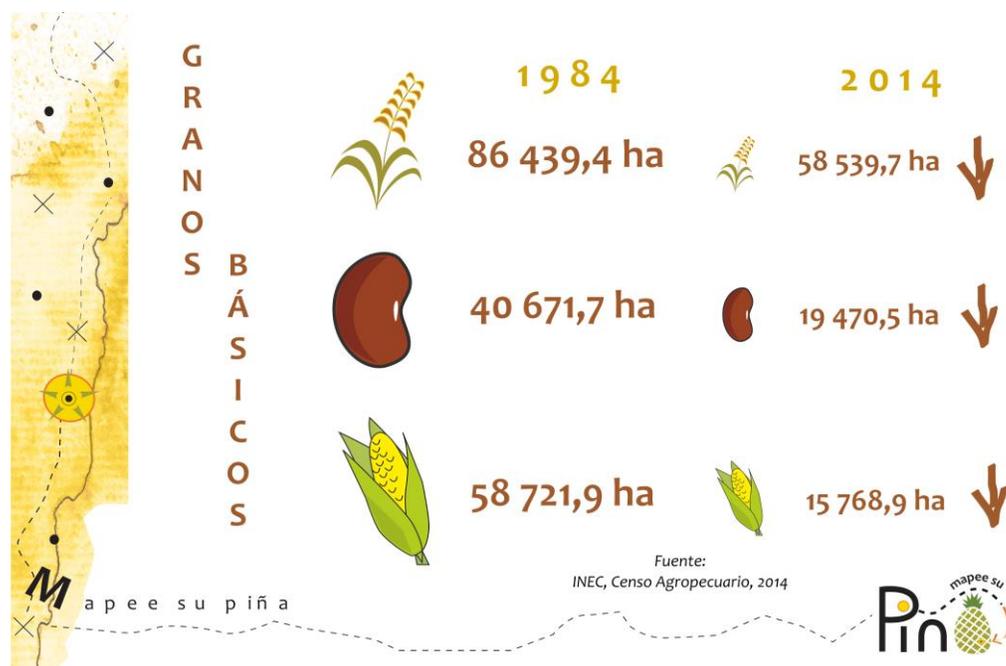


Figura 3: Elaboración propia. Muestra la diferencia de hectáreas sembradas de los granos básicos (arroz, frijoles y maíz) entre los años 1984 y 2014. Es de destacar la disminución del área sembrada en todos estos cultivos. Fuente: INEC, Censo Agropecuario, 2014.

Con esto se demuestra la diferencia que existe en el peso relativo de la producción entre ambos conjuntos de productos, donde se ha privilegiado la siembra de cultivos para la demanda de un mercado externo, los cuales están al mando de empresas transnacionales quienes relocalizan las ganancias, y utilizan a una zona como un espacio de extracción, donde se dejan huellas que no necesariamente representan la dinamización de las economías locales.

Lo anterior lo podemos comprobar para el caso de la piña, la cual se ha convertido en una fruta con elevada demanda a nivel internacional que, según datos de la PROCOMER (2014), han aumentado al año 2014 a 50 destinos que generaron más de 865 millones de dólares en exportación. Aunado a ello, el circuito productivo de la piña ha conquistado otros espacios en distintas regiones tropicales (por ejemplo Honduras, Filipinas, Tailandia, Brasil y Colombia) para la localización de esta siembra. Esto es potenciado porque ha existido un aumento continuo de la demanda de frutas tropicales en los EE.UU. y Europa (Kortbech-Olesen, 1996 citado por Quijandría, Berrocal y Pratt, 1997; y Lawrence, 2010). Lo anterior indica los circuitos económicos que existen a nivel mundial

para satisfacer una demanda (producción localizada en diversos países, la cual no se destina a una demanda local, sino que se destina a una demanda en otros mercados), dinámica que, como hemos comprobado en campo, ha provocado el desplazamiento de comunidades y de prácticas locales, por citar unos ejemplos.

Según el Censo Agropecuario 2014, el destino de producción de la piña representa un 66,3% para fuera del país y solo un 14,6% para el mercado local. El 16,3% indica que corresponde a la agroindustria (cuando los productos son vendidos a alguna industria para su procesamiento) y el 2,8% restante a otros (venta en la finca, no se cosechó, autoconsumo o no se vendió). Estos datos sostienen que para que el destino de la producción se mantenga así, se tiene que mantener un tipo producción intensiva y extensiva, tal como lo hemos expuesto antes: un monocultivo que tiene asegurada su exportación.

Lo anterior nos refleja el peso que tiene la producción de *commodities* en la geografía agraria del país. Esta situación la enmarcamos dentro de un proceso de extractivismo, el cual entendemos como "...la extracción de grandes volúmenes de recursos naturales que no son procesados, o procesados en forma limitada, para ser exportados al exterior" (CLAES, 2011: 4). A su vez, este proceso es dependiente de una comercialización por parte de grandes corporaciones (CLAES, 2011: 5), desligando las ganancias de los espacios donde se produce y dejando más bien huellas negativas en las personas y sus relaciones.

Para hacer posible lo anterior, el Estado tuvo que crear las condiciones adecuadas para la instauración de estas inversiones (CLAES, 2011: 5), lo cual se comprueba para el caso costarricense en las medidas implementadas durante el cambio de estilo de desarrollo, por medio de incentivos a esa producción. Según Quijandría, Berrocal y Pratt (1997), estos incentivos consisten en dos principales: 1. **para la etapa de producción** con el Contrato de Exportación, el cual otorgaba básicamente exención de aranceles para la importación de materias primas (incluyendo semillas y agroquímicos) y equipos para la

producción; pero también la exención de impuestos de ventas y de consumo, a la vez que se otorgaba un Certificado de Abono Tributario (CAT); y 2. **para la etapa de industrialización** se establecieron las zonas francas, dirigidas sólo a aquellas empresas o procesos de producción que incluyeran la adición de valor agregado mediante un proceso industrial de transformación. Las exenciones ascendían al 100% e incluían los impuestos a la importación de materias primas e insumos (incluyendo envases), equipos y maquinaria; los impuestos a la renta y los aplicables a la venta y al consumo por un período de por lo menos 10 años (Quijandría, Berrocal y Pratt, 1997:13).

Los beneficios que genera la producción piñera en el país, conforman el discurso predominante por parte de empresas y cámaras empresariales, así como parte de distintos gobiernos. Con esto se lee que las intenciones que existen es incentivar este tipo de modo de producción y siembra de cultivo, pero donde los supuestos beneficios se encuentran alejados de la realidad. Para dar un ejemplo que contradice este discurso, se puede comprobar que en la Región Huetar Norte, la cual se señaló como la zona donde hay una mayor cantidad de hectáreas de piña sembrada, entre el año 2014 y el año 2015, el porcentaje de hogares en condición de pobreza aumentó de 26,8% a 27,2%, siendo la tercera región con mayor incidencia de pobreza en el 2015, superada por la Región Huetar Caribe (29%) y Región Brunca (35,4%), ambas zonas también productoras de piña (INEC, Encuesta Nacional de Hogares, 2015).

Una ocupación y uso del espacio que construye conflictividades

La lógica de monocultivo sobre la cual se define la producción de piña, tiene particularidades en la forma de establecimiento y uso del espacio, lo que provoca que diversos territorios se contrapongan, ocasionando procesos de conflictividad, que tensionan las relaciones locales desde donde se generan resistencias. Por ejemplo, las personas de la Zona Norte-norte con quienes hemos trabajado, expresan una serie de consecuencias socioambientales que han generado este tipo de producción: deforestación, contaminación de fuentes de agua potable, enfermedades y desplazamiento de familias, entre otras consecuencias. Estas demandas son similares

en otros espacios donde se produce piña, por lo que es una situación generalizada y no casos aislados (ver Boeglin, 2015; Lawrence, 2010; Murillo, 2008; Madrigal, 2008; Cuadrado, 2009).

Un hecho central que sobresale en los distintos relatos recopilados a través del trabajo de campo, es poder contar con un lugar donde sembrar lo que se consume, o bien, tener acceso a opciones laborales donde no se sobre-explote las fuerzas de trabajo y la salud de las personas (para ver un caso particular donde se documentan otros relatos remitirse a Lawrence, 2010⁹), por citar algunos aspectos puntuales. Estas disputas de proyectos territoriales conducen a que las personas se organicen y se movilicen en una serie de escalas para reclamar otros futuros posibles, como es el caso de las comunidades El Cairo, La Francia, Luisiana y Milano, quienes apelaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para presentar su caso de contaminación de fuentes de agua potable.

Se puede afirmar, luego de realizar múltiples visitas a espacios de producción de piña que correspondieron al trabajo de campo para este proyecto, que la forma predominante de realizar este cultivo en la Zona Norte-norte¹⁰ es en grandes extensiones de tierra y con poca o nula cobertura vegetal, por lo que se hace difícil determinar un inicio o un final de la finca. En muchas ocasiones, ante la masividad en la forma de ocupar el espacio, es confuso diferenciar una calle pública, de la calle de una finca. Este elemento representa un pequeño borde que divide esos campos de espinas, los cuales en muchas ocasiones crean heridas en flora y fauna, en las personas y en sus relaciones.

⁹ Para ampliar sobre relatos alrededor de las consecuencias negativas de la expansión piñera, visitar la página de Facebook Mappe su piña e investigaciones realizadas por el programa Era Verde: “Reportaje. Conflictos por contaminación de agua por piñeras (https://www.youtube.com/watch?v=taaU_IVU00Q), “Reportaje. Caño Negro: nueva víctima de las piñeras (<https://www.youtube.com/watch?v=ZzKXdfk7dL8>), “No nos tapen la boca: hablemos de la contaminación piñera” (<https://www.youtube.com/watch?v=3Pnt3UUJ3uA>).

¹⁰ De formas bastante similares se realiza en las otras regiones productoras de piña, pero acá hacemos referencia a lo que hemos experimentado en campo, con el fin de poder crear una caracterización a partir de una observación realizada. Esta observación se ha hecho por parte de Aravena en su publicación del año 2005, por lo que es necesario señalar, nuevamente, que no se trata de características aisladas, sino, que responden a hechos propios de la producción de piña como monocultivo.

Un punto central que se percibe en la disyuntiva con los proyectos piñeros, lo cual sucede de manera similar con otros monocultivos extensivos como el caso del banano, es en los usos que se desarrollan en el espacio, lo cual tiene como punto de partida la utilización de elementos naturales como el agua, el aire, el suelo y el bosque, entre otros. Esto sucede como consecuencia de un proceso latente de deterioro por la contaminación con agroquímicos, la deforestación y la erosión, lo que ocasiona que la salud de las personas y los animales se vean afectadas, con lo que sucede una pérdida de ecosistemas fundamentales para la vida.

A raíz de lo anterior, podemos considerar que estas personas viven en espacios “contaminados” material o simbólicamente, ya que las prácticas que establecen los proyectos piñeros conllevan una modificación radical de aspectos de su vida cotidiana, mucho de lo cual pasa por sus cuerpos: enfermedades y pesadas jornadas laborales, entre otras cosas. Por lo que acá nos acercamos a lo que plantean Auyero y Swistun (2007) como *sufrimiento ambiental*, quienes examinan un caso argentino, en donde las personas piensan y viven la contaminación que ha ocasionado una instalación de la empresa petrolera *Shell*, pero experimentan confusiones e incertidumbres acerca de sus causas y responsabilidades. Debido a esto, se considera que no son las personas que viven estas consecuencias quienes tienen la responsabilidad de confirmar las causas, sino que es el Estado (y las empresas) quien tiene que responder y contestar con criterio a lo que se demanda.

Lo anterior tiene como correlato un aumento en la conflictividad alrededor de temas ambientales en el país, es así que el caso de la piña está lejos de ser un acontecimiento aislado, sino más bien es producto de un contexto que promueve las disputas de proyectos territoriales. Esto se comprueba en el Vigésimoprimer Informe del Estado de la Nación (2015), en donde se indica que la defensa del ambiente ha sido un eje principal de las acciones colectivas en los últimos 20 años. Ya que en términos porcentuales, se pasó de un 1,8% a un 7% de registro de acciones colectivas, entre los años 1994 y 2013.

Las principales demandas que hacen distintos actores, están relacionadas con la contaminación del aire, contaminación sónica, la contaminación hídrica, el mal manejo de las aguas pluviales, residuales y negras, el inadecuado manejo de los residuos sólidos, movimientos de tierras, construcciones u obras realizadas sin contar con las viabilidades requeridas o cuya viabilidad y permisos se cuestionan. Lo anterior ha sido potenciado por recursos de amparo que se han presentado contra las acciones e inacciones emprendidas por las municipalidades e instituciones encargadas de asuntos ambientales. Debido a lo anterior, es que se ubica al Estado como uno de los principales causantes y detonantes de la protesta ambiental, en contraposición a las vecinas y vecinos, quienes se localizan como los principales actores demandantes (Estado de la Nación, 2015).

Muchos de estos conflictos se mantienen latentes durante meses e incluso años, ya que no llegan a resolverse en la brevedad, o existe poca voluntad política para emprender las acciones necesarias para dar una resolución a lo demandado. Dentro de este contexto, se ubican conflictos por el uso del agua y denuncias por diversas afectaciones ocasionadas por distintos monocultivos, como es el caso de la piña o el banano¹¹.

Para el tema de la piña, un caso referente donde confluyen diversas consecuencias socio-ambientales, las cuales han sido potenciadas por la omisión estatal, fue la situación de contaminación de fuentes de agua potable en el cantón Siquirres, precisamente en las comunidades El Cairo, Luisiana, Milano y La Francia. En estos lugares fue comprobada la contaminación de fuentes de agua potable por prácticas y acciones realizadas por la empresa Del Monte en la finca Babilonia (Estado de la Nación, 2015).

¹¹ En el caso del banano, una de las demandas que realizó una serie de trabajadores y trabajadoras de plantaciones de banano que estuvo latente durante años, fueron afectaciones diversas en la salud por entrar en contacto o aplicar el agroquímico Nemaqón. El 27 de agosto de 2001, se aprobó Ley N° 8130 “Ley de Determinación de beneficios sociales y económicos para la población afectada por el ‘DBCP’”, a partir de la cual se realizaron estudios científicos a los extrabajadores de estas empresas, a partir de lo cual se llegó a comprobar la esterilidad masculina. Pero además, hay una serie de demandas que no se han querido comprobar como: afectaciones en la piel, en las articulaciones, problemas de la vista, dolores de cabeza y abortos en las mujeres, entre otros (Mora, 2013). También el Programa Infantes y Salud Ambiental del IRET-UNA, ha publicado evidencias sobre la exposición constante a los agroquímicos que viven las poblaciones del cantón Matina, debido a las plantaciones bananeras. Ver Berna van Wendel de Joode, Ana María Mora, Leonel Córdoba y otros (2014); Ana María Mora, Berna van Wendel de Joode, Donna Mergler y otros (2014); Ana María Mora, Berna van Wendel de Joode, Donna Mergler y otros (2015).

El Estado resolvió en el año 2007 esta situación, que cuenta con una clara responsabilidad privada, enviando un camión cisterna cada 48 horas con agua potable a abastecer a estas localidades, con la excepción de días feriados o emergencias en otros lugares (Estado de la Nación, 2015). A raíz de esto se observa cómo el Estado construye “parches” para invisibilizar a los responsables de la contaminación, donde se dan a las personas medidas paliativas, que no llegan a solucionar el problema generado. Esto ocasiona altos costos económicos para el Estado, mientras las empresas siguen generando ganancias económicas ya que sus operaciones no se ven afectadas.

Algunas de las conclusiones a las que llegan los Informes de Fiscalización de la Contraloría General de la República del año 2014 e inicios del año 2015, ante el cumplimiento e incumplimiento de la normativa ambiental relevante, permiten ampliar y confirmar lo expuesto. Entre las principales conclusiones a las que llega esta institución, las cuales consideramos como un punto que profundizaremos más adelante, son las siguientes: existen insuficientes mecanismos para prevenir la sobreexplotación de recursos; limitada investigación; carencia de mecanismos para medir el cumplimiento o eficacia de los productos y acciones esperadas de las políticas públicas; el modelo institucional es inoperante y de alto costo para la elaboración y aprobación de los planes reguladores; y existen fuertes debilidades en la gestión de la información necesaria para la planificación, entre otros (Estado de la Nación, 2015).

A parte de lo anterior, se puede mencionar que existe una falta de información oficial disponible, lo que representa una clara limitante para la investigación, para el seguimiento de las denuncias y para evaluar el accionar de las instituciones públicas. Además, se identifica que existen pocos e ineficientes espacios de demanda y de toma de decisión para las personas de comunidades, lo que conlleva a una centralización en la toma de decisiones, ubicada en altas jerarquías. Esta situación conduce a que el Estado se convierta en un ente generador de conflictos.

A partir de esta contextualización, presentamos a continuación una serie de elementos que brindan insumos para poner en cuestionamiento las formas de establecimiento de

proyectos piñeros en la Zona Norte-norte y las consecuencias que ha ocasionado esta forma de producción en el medio.

4) La situación de los proyectos piñeros en la Zona Norte-norte: las dos caras de la moneda

Dentro de las labores del proyecto y como respuesta a las inquietudes de las personas de las comunidades con las que trabajamos, es que surgió la necesidad de crear un registro de los proyectos piñeros, tanto fincas como empacadoras, ubicados en los cantones Los Chiles, Upala y Guatuso. Esto con el objetivo de estudiar la forma como se registra desde la información oficial la situación de los proyectos piñeros en una zona del país. A partir de ello, se realizaron labores para determinar la forma cómo se ha desarrollado la expansión de este cultivo y con ello, indagar sobre cómo las condiciones en que se establecen estos proyectos, pueden provocar disputas en el espacio.

De esta forma, hacia finales del año 2014 se empezó la recopilación de esta información a partir de los expedientes registrados en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), institución creada bajo el marco de la Ley Orgánica del Ambiente (N. 7554 del 04 de octubre del año 1995). Una de las funciones principales de esta secretaría es evaluar el impacto ambiental y social que podría conllevar la implementación de determinado proyecto, así como estipular las sanciones respectivas en caso de no acatar las recomendaciones dadas. Debido a esto, cada proyecto que se quiere desarrollar debe elaborar una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) a fin de que esta institución evalúe si le otorga o no la viabilidad ambiental para el desarrollo de las actividades.

De acuerdo al nivel de complejidad o el nivel de impacto que puede tener el desarrollo del proyecto en cuestión, es que se determina el tipo de estudio que se debe realizar para obtener los permisos pertinentes. Para este fin, existen tres formularios: D1, D2 y EDA.¹²

El formulario D1 es específico para los proyectos que son considerados “grandes” o de alto o moderado Impacto Ambiental Potencial (IAP) y que se localizan en cantones sin

¹²En el artículo 9 del Decreto No. 31849, se estipula la utilización de estos instrumentos según sea el caso.

planes reguladores. El formulario D2 está hecho para los proyectos considerados “pequeños” o de bajo Impacto Ambiental Potencial, y que se localizan en cantones con planes reguladores aprobados. Y el formulario EDA, es particular para los proyectos que entraron en actividad antes de la creación del instrumento del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), y que por tanto no poseen una viabilidad ambiental. El estudio de este último formulario, tiene un carácter voluntario, por lo que queda a criterio de la empresa si desea realizarlo o no, o en caso de que requiera la viabilidad para expandir su actividad.¹³

Para cada proyecto que inicia el proceso de EIA, se procede a abrir un expediente administrativo en la SETENA, en el cual se archiva toda la documentación presentada, hasta dar con la resolución de aprobación o rechazo de la viabilidad ambiental. Estos expedientes fueron la fuente de información mediante la cual se buscó obtener un panorama general de la situación de las fincas piñeras desde un instrumento oficializado, para así determinar su evolución en el espacio y en el tiempo.

Luego de determinar el tipo de formulario inicial, se selecciona el instrumento de evaluación, los cuales son el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) utilizado para grandes productores, el Pronóstico-Plan de Gestión Ambiental (P-PGA) dirigido hacia medianos productores y la Declaración Jurada de Compromisos Ambientales (DJCA) para pequeños productores¹⁴, definidos de acuerdo al tipo de proyecto y su impacto ambiental. Esto quiere decir que se da la posibilidad de que existan proyectos de alto o mediano

¹³El cumplimiento obligatorio de este requisito está estipulado en la Ley No. 7554 Ley Orgánica del Ambiente que rige desde el 13 de noviembre de 1995, específicamente en el artículo 17, y en el Decreto No. 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC que define el “Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)” vigente desde el año 2004. En el año 2013 se publicó en La Gaceta una adición y modificación al decreto 31849 y se estableció en vigencia el Decreto N° 37803-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, en el cual se modifica el artículo 11 sobre el “Alcance del trámite de la EIA ante la SETENA”, refiriéndose al alcance de la Viabilidad Ambiental Potencial (VAP) para poder hacer trámites ante otras instancias públicas o privadas mientras se confirme la EIA. También el inciso 5 del artículo 13 sobre el “Trámite de la actividad, obra o proyecto, Categoría C”; además el artículo 46 sobre la “Vigencia de la viabilidad (licencia) ambiental”. Por otra parte, se incluye una modificación al Anexo 2 y se agrega un inciso 4 y un inciso 23 al artículo 3 sobre “Definiciones y abreviaciones”. De forma importante, se adiciona un artículo 4 bis sobre “Actividades, obras o proyectos que por su naturaleza no requieren EIA ante la SETENA”.

¹⁴La clasificación de grande, mediano y pequeño productor está basada en la guía técnica del MAG presentada en el Reglamento General a la Ley No. 8262 de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas N° 33111.

impacto (formulario D1) y realizar una Declaración Jurada, quedando a “conciencia” de la persona empresaria si es consecuente o no con la legislación ambiental.

Otra consideración importante radica en los criterios de selección del tipo de evaluación que deben realizar los proyectos. Según expone uno de los funcionarios de SETENA en una entrevista personal realizada este año para efectos de esta investigación, los proyectos para el cultivo de piña deben realizar un Estudio de Impacto Ambiental bajo el formulario D1, debido al criterio de Impacto Ambiental Potencial (IAP)¹⁵. Sin embargo, se han encontrado expedientes¹⁶ para la siembra de piña bajo formularios D2, es decir clasificados como de bajo impacto ambiental.

Ante esta situación, el funcionario explica que en algunas ocasiones la selección se determina según el criterio experto del regente ambiental, el cual, cabe resaltar, es nombrado por el empresario o empresaria para que dirija el proceso administrativo en la SETENA.

El periodo para la recopilación de la información oficial de proyectos relacionados a la producción de piña, estuvo sujeto a la disponibilidad de la información en la SETENA, la cual tiene registros de expedientes desde el año 1992, pero su registro más sistemático se realizó a partir del año 1995, año en el cual se creó dicha institución. Antes de su creación, quien daba este tipo de permisos era la Comisión Nacional de Impacto Ambiental (CONEIA) adscrita al Ministerio de Ambiente y Energía.

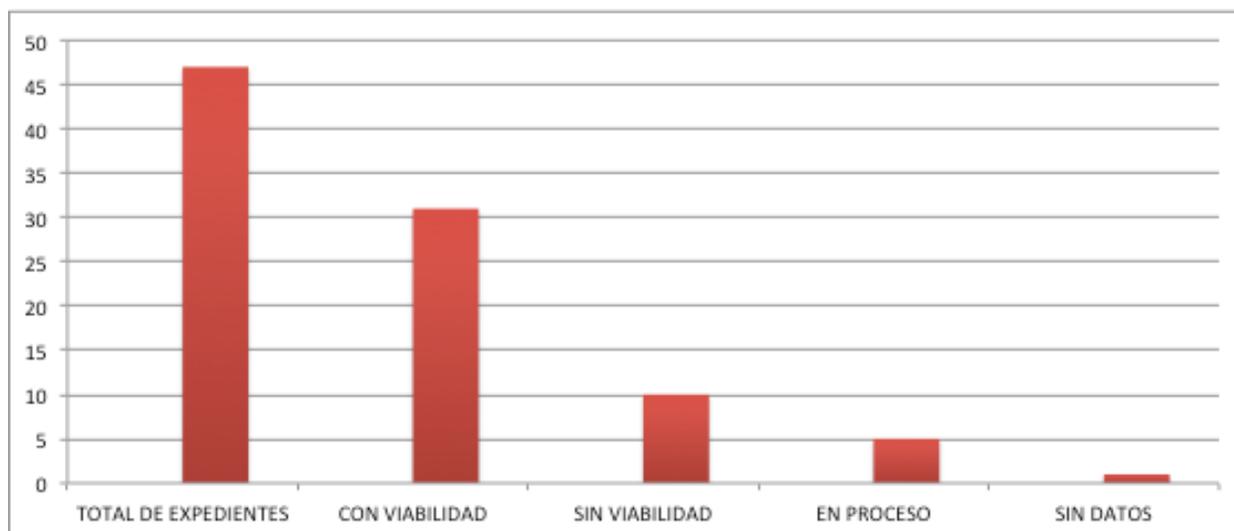
En esta investigación se logró ubicar un total de 47 expedientes. De estos, 6 expedientes corresponden a proyectos piñeros localizados en el cantón Guatuso, 12 al cantón Upala

¹⁵ En el Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) N° 31849 -MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, en el artículo 3, inciso 44 se conceptualiza el IAP como “Efecto ambiental positivo o negativo latente que ocasionaría la ejecución de una actividad, obra o proyecto sobre el ambiente. Puede ser preestablecido, tomando como base de referencia el impacto ambiental causado por la generalidad de actividades, obras o proyectos similares, que ya se encuentran en operación.”

¹⁶ Durante la revisión de expedientes se encontraron dos casos bajo un formulario D2: el expediente D2-2029-07 “Siembra y exportación de piña” en la zona de Upala, sin viabilidad ambiental y de la empresa AGRODISA CORP; y el expediente D2 2496-10 “Siembra de dos hectáreas de piña”, con viabilidad ambiental ubicado en Guatuso.

y 29 al cantón Los Chiles, los cuales abarcan el periodo 2004-2015. Estos expedientes tienen una condición de aprobación diversa, condición que se presenta en el Gráfico 1.

Gráfico 1: Cantidad de expedientes recopilados en la SETENA según viabilidad ambiental, no viabilidad ambiental, sin datos y en proceso. 2004-2015. Costa Rica.



Fuente: Elaboración propia.

Una de las dificultades encontradas a la hora de comparar datos, se relaciona con tipo de acercamiento y diseño metodológico utilizado por el INEC y la SETENA, así como a los propósitos que tiene cada uno. Además, existe un vacío de mecanismos que homologuen la información sobre fincas o proyectos piñeros instalados en la región de estudio y mucho menos a nivel nacional. Por ejemplo, según el Censo Agropecuario 2014, en Upala hay 29 fincas, mientras que en la SETENA solo hay 12 proyectos registrados, en Los Chiles hay 21 fincas, pero en la SETENA aparecen 29 proyectos y en Guatuso hay 74 fincas, en tanto en la SETENA solo aparecen registrados seis proyectos piñeros¹⁷

¹⁷Según el Censo Agropecuario 2014, una finca se define como “Es toda extensión de terreno, dedicada total o parcialmente a la producción agropecuaria para la venta o el autoconsumo, administrada por un hogar, sociedad, empresa, institución pública u otra, cuyas labores pueden ser dirigidas o ejecutadas directamente por una persona o con la ayuda de otras. La finca puede estar constituida por una o más parcelas propias o ajenas y estar juntas o separadas, en un mismo cantón o en cantones diferentes. Lo anterior se cumple siempre y cuando estén bajo una misma administración y utilicen los mismos medios de producción, tales como la mano de obra, maquinaria, equipo y animales de trabajo. Se incluye como fincas agropecuarias las huertas familiares, hidroponía y a la organoponía...”. Mientras que en la SETENA no existe una definición sobre lo que es un proyecto piñero, a pesar de eso, en la investigación se comprobó

Otro de los resultados más significativos de esta investigación fue identificar algunas estrategias de acción que utilizan los productores de piña para su instalación y expansión en el espacio. Dicha estrategia se sustenta en uno de los “portillos” que tiene la Ley Orgánica del Ambiente, ya que según menciona Astorga (2015), su reglamento se normó con la intención de no afectar a las y los pequeños agricultores, por lo que se estableció la excepción de realizar la EIA a proyectos que no hicieran un cambio de uso del suelo¹⁸. Lo anterior se convirtió en una puerta para la expansión del cultivo de piña, debido a que los productores y productoras pudieron realizar cambios de cultivo en zonas donde ya se daba la siembra de algún producto, lo que ocasionó dificultades en el registro de la expansión piñera.

Esta revisión de expedientes en la SETENA, permitió recopilar, aparte de la información general de los proyectos (representante legal, cantidad de hectáreas, ubicación, descripción general del proyecto y resoluciones emitidas por dicha institución, entre otras cosas), una serie de mapas elaborados por los encargados de las empresas de realizar los EsIA. En estos mapas se encuentra la localización del área del proyecto, lo cual es un requisito necesario a la hora de presentar este documento. Esta delimitación, en la mayoría de los casos, se obtuvo plasmada en hojas cartográficas a escala 1:200.000 o 1:50.000¹⁹ del Instituto Geográfico Nacional. A partir de ello, y junto a la información general encontrada, se procedió a digitalizar el área de cada proyecto, creando consigo una base de datos georeferenciada con dicha información. Posteriormente, se realizaron mapas temáticos que representan los datos recopilados, los cuales se pusieron en diálogo con otra información espacial, por ejemplo áreas protegidas, corredores biológicos, ríos y humedales.

que en un mismo expediente pueden estar registrados varios predios, por lo que esto significa una de las limitaciones para homologar datos.

¹⁸ En el artículo 3, inciso 16 del Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) se refiere al cambio de cultivo como “utilización del suelo de una manera diferente al autorizado por el Estado a través de sus instituciones, incluyendo a las municipalidades, que pretenda el desarrollador de una actividad, obra o proyecto.”

¹⁹ Estos mapas representan la cartografía oficial para Costa Rica. La cual es creada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Como fue mencionado, esta investigación ha sido acompañada por un trabajo de fortalecimiento organizativo, lo que ha permitido llevar a cabo una recopilación sistemática de diversas consecuencias socioambientales que ha generado este tipo de producción extensiva, lo cual sirve como un medio para contraponer a la información oficial, determinando los vacíos que existen en los registros.

La herramienta metodológica utilizada para estas últimas labores, fue la elaboración de cartografías participativas, la cual cumplió, en este caso, una función de:

1. Sistematizar: permitió categorizar y reunir el conocimiento que tienen las personas sobre su realidad.
2. Denunciar: permitió plasmar visualmente una situación que está amenazando derechos humanos fundamentales.

Por esta razón, se irán presentando los resultados de ambas investigaciones. Para tal efecto, tomaremos al cantón Los Chiles²⁰ como referencia, ya que es donde la expansión de piña, según los registros de la SETENA, ha tenido mayor crecimiento, aunado a que durante los años 2014 y 2015 ha sido el **único** cantón que registra expedientes para el establecimiento de piña.

Proyectos piñeros en su evolución espacio-temporal

De los registros que tiene la SETENA se puede determinar que el año 2004, es el primer año en el que aparece un expediente donde se solicita la viabilidad ambiental para el establecimiento de un proyecto piñero, en este caso, en el cantón Upala. El siguiente registro se localiza hasta el año 2007, el cual se presenta también en el cantón Upala, lo que indica que hubo tres años en los cuales no se solicitó ningún permiso a la SETENA para desarrollar este tipo de actividad en la Zona Norte-norte (Figura 4).

²⁰Para los cantones Upala y Guatuso también se elaboró una cartografía participativa, pero para efectos de este artículo se usará el caso de Los Chiles para propiciar una mejor presentación del argumento de trabajo. Al final del documento, mostraremos las cartografías completas de cada cantón, ya que ahí se plasman elementos no vistos en los mapas elaborados a partir de la información registrada en la SETENA.

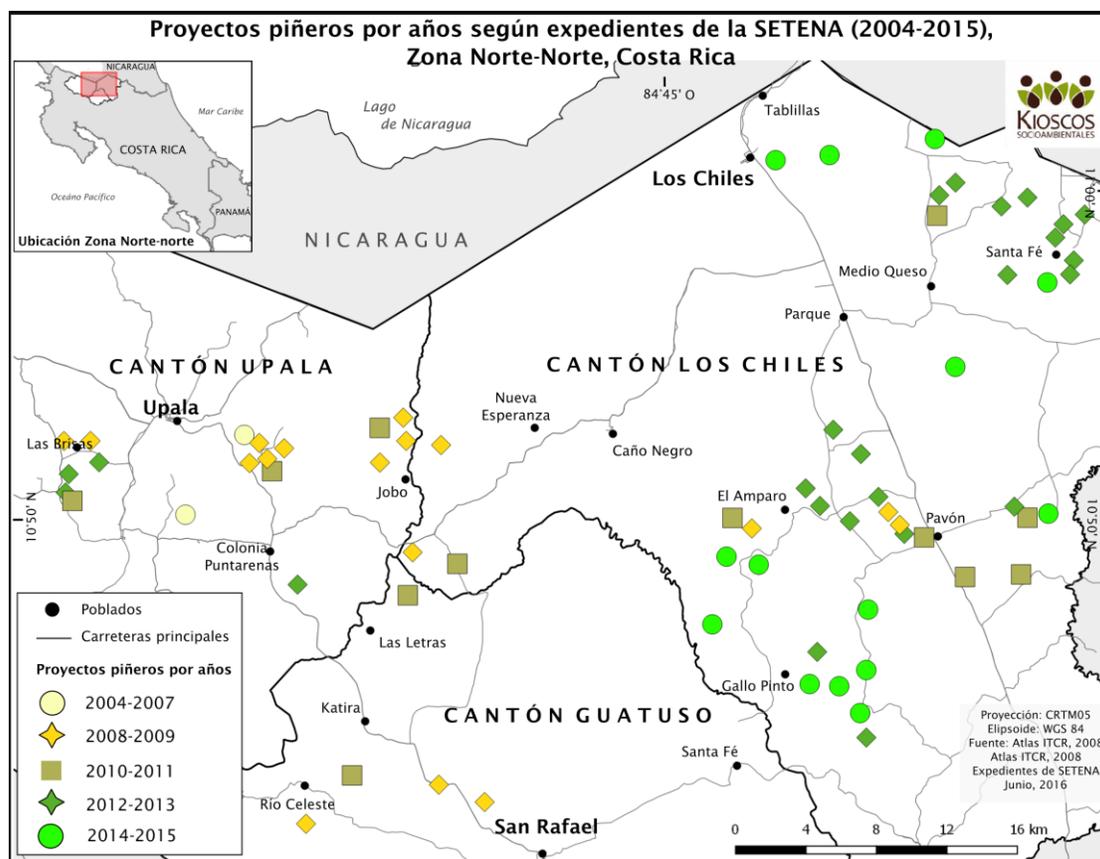


Figura 4: Muestra la evolución espacio-temporal de los expedientes piñeros que se encuentran registrados en la SETENA. Elaboración propia.

Como contraparte a este hallazgo, se han podido obtener relatos que ubican, más bien, el inicio de la producción piñera en Guatuso en la década de 1990, liderada por pequeños productores, pero promovida por grandes empresas que les compraban la cosecha²¹. En este hecho, se puede observar la primer disyuntiva entre la información oficial y lo que sucede en los territorios, donde no necesariamente un registro oficial reúne lo que sucede en el espacio.

El año 2008 marcó una ruptura en los registros, ya que en ese año se solicita ante la SETENA la viabilidad ambiental para siete proyectos piñeros, tres casos en el cantón Upala y dos casos en el cantón Los Chiles y Guatuso. Luego en el año 2009, se solicita

²¹Hacia finales de los años 1990 e inicios de los 2000, hubo una crisis en la producción de piña, lo que provocó que muchos de esos pequeños productores perdieran sus tierras por embargos con los bancos. Río Celeste es uno de los asentamientos campesinos más afectados por esta situación y aún hoy, algunas personas están con procesos abiertos con los bancos, para lo cual intentan recuperar sus tierras.

la viabilidad para cinco proyectos, los cuales en su mayoría se localizan en el cantón Los Chiles (tres casos), mientras que para los cantones Guatuso y Upala se ubicó, uno un caso en cada uno (Ver Figura 4). Con esto, se puede precisar que a partir de estos años se empieza a experimentar una expansión de este cultivo en la Zona Norte-norte, ya que se concedió en el periodo 2004-2007, la viabilidad ambiental para 194,95 hectáreas, mientras que para el periodo 2008-2009, la extensión aprobada fue de 1.758,81 hectáreas, lo que significa un incremento de más de nueve veces la extensión del primer periodo.

A partir del año 2010, las solicitudes de viabilidad ambiental para el establecimiento de proyectos piñeros se van a localizar, mayoritariamente, en el cantón Los Chiles (24 de los 33 expedientes registrados entre los años 2004-2015) (ver Figura 4). Esto indica que ese cantón va a representar el espacio en el que se empieza a establecer de una manera más extensiva el territorio piñero (como lo han denominado las personas de Nueva Esperanza de Los Chiles), transformando realidades sociales, económicas y culturales de este lugar, por lo tanto, decimos también que los territorios piñeros son infraestructuras instaladas en los espacios que responden, en este caso, a los intereses de exportación.

En este contexto, es preciso tener presente la reciente inauguración del puesto fronterizo de “Tablillas” en el cantón Los Chiles (año 2015), y el proyecto vial de conectar este puesto fronterizo con el puerto de Moín, lo cual facilitaría las posibilidades de exportación, y convertiría estos espacios en un eje económico de interés para el empresariado²².

El año 2012 representó el año en el que más solicitudes de viabilidad ambiental se presentaron en la SETENA (10 casos), aún así, fue el año 2015 en el que se registra la mayor extensión de tierra para ser dedicada al desarrollo de proyectos piñeros dentro de

²²Algunas noticias relacionadas a este tema:

1. “Buscan convertir Zona Norte de Costa Rica en nuevo polo industrial” (<http://www.inversioninmobiliariacr.com/index.php/mercado-inmobiliario/industrial/item/395-buscan-convertir-zona-norte-de-costa-rica-en-nuevo-polo-industrial>),
2. “Prometen llevar grandes empresas a Zona Norte” (<http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/288333/prometen-llevar-grandes-empresas-a-zona-norte>),
3. “Inversion en zonas alejadas toma cada vez más fuerza” (http://www.elfinancierocr.com/negocios/Cinde-empresas-IED-GAMA-inversion_0_805119508.html).

todo el periodo de estudio (en siete expedientes se registra una extensión de 4.175, 36 hectáreas) (ver Tabla 1).

Tabla 1: Cantidad total de expedientes de proyectos piñeros abiertos en la SETENA y cantidad total de hectáreas por año. 2004-2015. Costa Rica.

| Año | Cantidad total de expedientes | Cantidad total de hectáreas |
|--------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| 2004 | 1 | 178,03 |
| 2005 | 0 | 0 |
| 2006 | 0 | 0 |
| 2007 | 1 | 16,92 |
| 2008 | 7 | 1.159,76 |
| 2009 | 5 | 599,05 |
| 2010 | 6 | 658,52 |
| 2011 | 5 | 1.261,82 |
| 2012 | 10 | 2.992,28 |
| 2013 | 3 | 490,82 |
| 2014 | 2 | 382,68 |
| 2015 | 7 | 4.175,36 |
| TOTAL | 47 | 11.915,24 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la SETENA.

Otro de los hallazgos, es que a partir del año 2014, las solicitudes de viabilidad ambiental se concentraron únicamente en el cantón Los Chiles (ver Figura 4). Esto ratifica el argumento de que Los Chiles representa el espacio privilegiado en los últimos años para la expansión de este cultivo, lo que hace pensar en cuáles son las consecuencias y la disputa de espacios que se están materializando en este cantón y que la expansión genera sus propias rutas para instalarse.

De esta forma se determina, a partir de los expedientes de la SETENA, que la extensión de las fincas que han solicitado viabilidad ambiental para proyectos piñeros es, al año 2015, de 11.915,24 hectáreas. Este dato se refiere a la totalidad de las fincas, por lo que se incluyen los proyectos a los que se les dio viabilidad ambiental pero también a los que no se les otorgó²³.

Desde otra perspectiva, a partir del trabajo de campo se ha comprobado que el impacto de esta forma de producir no está delimitado a la propiedad privada de los proyectos piñeros, sino que se convierten en problemas comunes, que afectan de manera diferencial a las personas que habitan cerca o lejos de estas zonas de producción. Junto a esto, se ha logrado comprobar a través del trabajo de campo que existen más proyectos piñeros que los registrados en la SETENA.

Como caso particular, en la Figura 5 se muestra la situación para el cantón Los Chiles, donde se puede observar la ubicación de las fincas piñeras con respecto a pueblos, sin que esto signifique que tienen una localización precisa dentro de estos lugares, pero sí señala una situación en donde las personas están rodeadas por cultivos de piña.

Lo anterior es una forma en la que las personas identifican sus realidades a partir del monocultivo y, a diferencia de lo que vemos en la Figura 4, donde se ubican 29 proyectos, en esta otra figura se le da un “rostro” a la expansión y se identifican 32 proyectos vigentes. Por otra parte, se logran mostrar pueblos donde hubo piña y ya no, lo que demuestra que este proceso es dinámico en el espacio.

²³ En el siguiente apartado se detalla la extensión de los expedientes que se les otorgó la viabilidad ambiental y los que se encuentran a la espera de una resolución por parte de la SETENA.

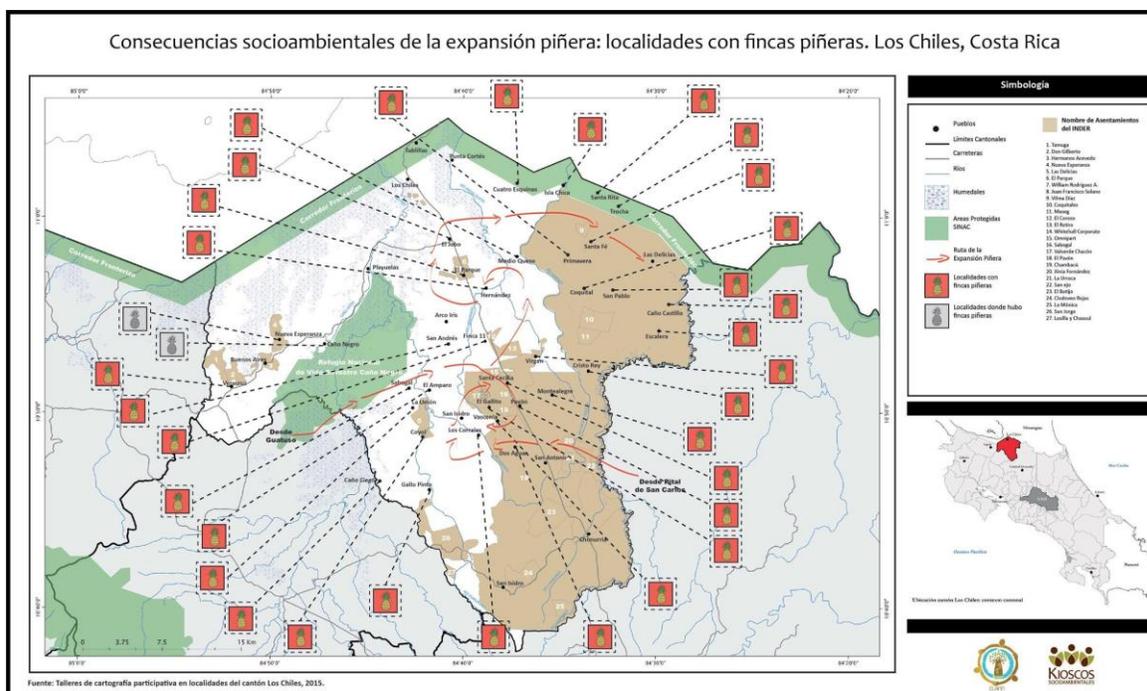


Figura 5: Muestra las localidades con fincas piñeras instaladas identificadas por las personas. Elaboración colectiva.

Situación de los estudios de impacto ambiental

De los 47 expedientes de proyectos piñeros registrados en la SETENA, se determinó que a 31 expedientes se les otorgó la viabilidad ambiental; a 10 expedientes, en la última resolución encontrada en esta instancia, se indica un rechazo a la información presentada, por lo que para efectos de la investigación se entienden como expedientes sin viabilidad ambiental. Cinco expedientes se encuentran aún sin la resolución de la SETENA, los cuales son de reciente ingreso (año 2015); mientras que para un expediente no se tuvo acceso por motivos administrativos de la institución.

Los 31 expedientes a los que se les emitió la viabilidad ambiental, suman una extensión total de 6.105,39 hectáreas, lo que representa un 51,24% del total de área solicitada en EsIA del año 2004 al 2015. Por otra parte, el área que contempla los cinco expedientes que se encuentran a la espera de una resolución, tienen un área total de 3.436,31 hectáreas. Por esto, si se suma la extensión de los expedientes en ambas condiciones, da como resultado un 80% del área total solicitada en los EsIA.

De esta forma se comprueba cómo a más de un 50% de los expedientes que solicitaron la viabilidad ambiental les fue concedida, lo cual representa, igual, más de un 50% del área total solicitada en todos los expedientes. Es así que en la Figura 6 se puede observar la ubicación de esta información, donde destacan dos cosas: 1. los expedientes a los que se les rechazó la viabilidad ambiental se encuentran distribuidos en los tres cantones de estudio, siendo que en los cantones Los Chiles y Guatuso se rechazaron la misma cantidad de expedientes (cuatro en cada cantón); y 2. los expedientes que se encuentran en proceso de aprobación o rechazo de la viabilidad ambiental, se concentran únicamente en el cantón Los Chiles, a raíz de esto se observa la forma como estos proyectos piñeros abarcan el espacio.

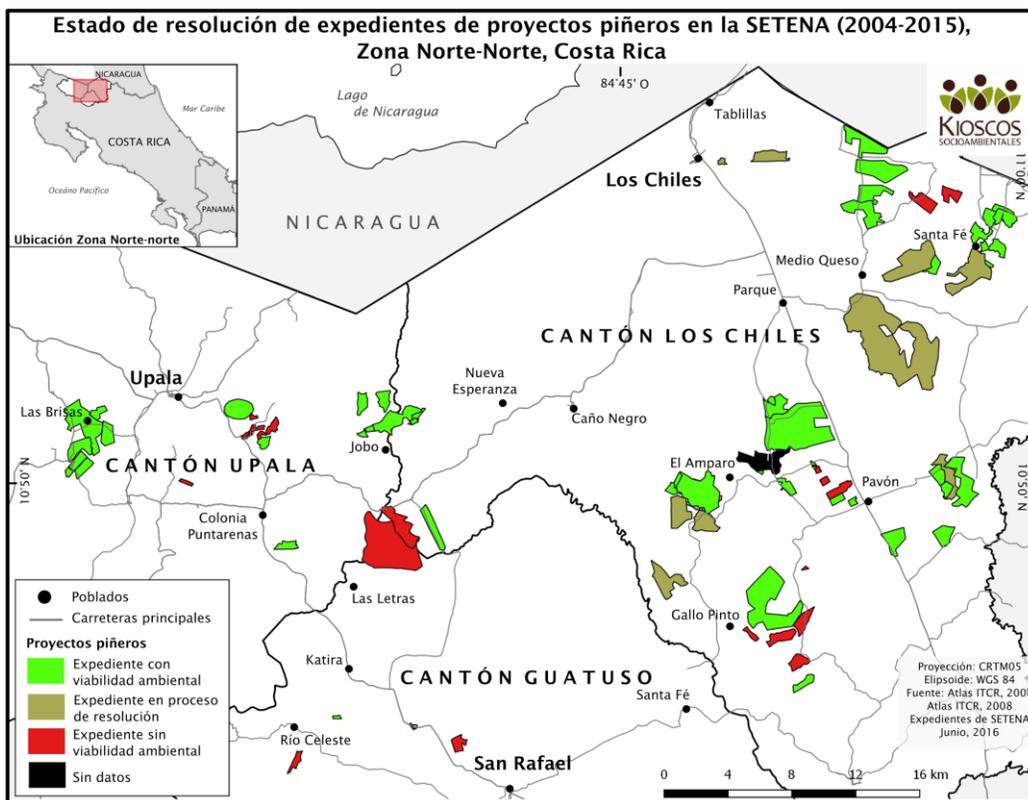


Figura 6: Muestra el estado de la resolución de los expedientes piñeros que se encuentran registrados en la SETENA. Elaboración propia.

Proyectos piñeros y su situación con áreas de conservación

En Costa Rica se han creado, desde hace más de 50 años, áreas protegidas para la conservación de la naturaleza en diversos espacios del país. Esto se ha realizado bajo distintas categorías de conservación (parque nacional, refugio de vida silvestre, reserva natural, reserva biológica, reserva forestal, humedal, zona protectora y monumento nacional) que promueven formas específicas de participación de la sociedad y del Estado (García, 2002). Esta realidad ha permitido que el país se gane un reconocimiento a nivel internacional por los esfuerzos en la conservación de la naturaleza.

A pesar de lo descrito, existen una serie de claroscuros en esta conservación, donde se entremezclan y hasta puede contraponerse el interés por conservar, con el de políticas de exportación para promover no precisamente la conservación, sino una amenaza ambiental sostenida a partir de prácticas agroindustriales. En este contexto se relaciona a la producción extensiva de piña, por lo que se va a hacer un repaso de la espacialidad de las fincas y la ubicación de áreas destinadas a la conservación.

En la Figura 7 se pueden identificar ciertas amenazas a áreas protegidas, a saber: **1. Refugio de Vida Silvestre Duaru:** esta es un área protegida privada que de forma potencial se puede ver amenazada si la expansión de piña continúa hacia el oeste del cantón Los Chiles, con lo cual entraría a interferir en una serie de procesos naturales de migración de especies vegetales y animales. **2. Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro:** esta es un área que se ve amenazada por los aportes de sedimentación que pueden estar realizando los proyectos piñeros que se encuentran dentro la subcuenca del río Sabogal, el cual es uno de los afluentes que nutre a los humedales de Caño Negro, declarados de interés internacional para la conservación bajo el convenio RAMSAR. **3. Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo:** este representa uno de los casos más emblemáticos, ya que dentro de los límites de este refugio se localizan dos proyectos piñeros según la información de la SETENA, las cuales se

establecieron luego de haberse declarado como área protegida por parte del Estado, en el año 1994.

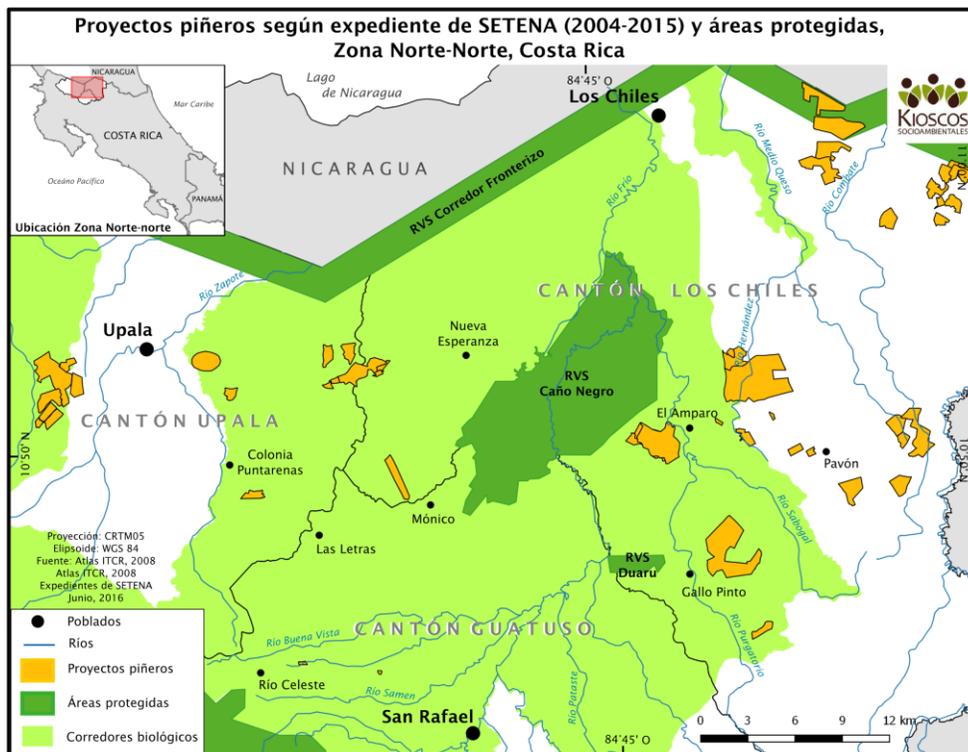


Figura 7: Se presenta la localización de los proyectos piñeros con viabilidad ambiental de la SETENA en su relación con áreas protegidas y corredores biológicos. Elaboración propia.

Lo anterior demuestra cómo las acciones que se han implementado a favor de la conservación se ven amenazadas por una forma de producción extensiva en el espacio, esto pone en tela de juicio el papel de fiscalización y control del Estado. Además, se denota que la conservación de la naturaleza no es un eje central a partir del cual se genere una planificación espacial, ya que parece que se piensan las áreas más como puntos desconectados en el espacio, y no desde una perspectiva de sistema donde se valore las distintas partes interconectadas.

Un hecho que fortalece el argumento anterior, es que al observar la Figura 7 se denota que la mayoría de las fincas piñeras se localizan dentro de los corredores biológicos ruta los Malekus-Medio Queso (ubicado en el centro del mapa) y Las Camelias (ubicado al margen izquierdo del mapa). Específicamente, se contabilizaron 17 proyectos piñeros

dentro de estas áreas de conservación, que representan un total de 3.143, 71 hectáreas. Esto hace cuestionar los esfuerzos que se han realizado en esta materia, teniendo en cuenta que un corredor biológico se define según el Reglamento de la Ley de Biodiversidad (Decreto N. 34433-MINAE del 11 de diciembre del 2011) como: “Territorio delimitado cuyo fin es proporcionar conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitat, naturales o modificados, para asegurar el mantenimiento de la biodiversidad y los procesos ecológicos y evolutivos. Está integrado por áreas naturales bajo regímenes de administración especial, zonas núcleo, de amortiguamiento, o de usos múltiples; proporcionando espacios de concertación social para promover la inversión en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, en esos territorios” (Artículo 3).

Por tanto, la presencia de fincas de producción de piña como monocultivo extensivo, está lejos de permitir que exista una conectividad entre ecosistemas o hábitats, debido a que esta forma de producción tiene la característica, como ya fue mencionado, de eliminar la cobertura vegetal para con ello maximizar el área de producción.

Desde otra perspectiva, se ha podido recabar a través de relatos en el trabajo de campo, que existe una clara conciencia de parte de las personas que habitan estos territorios que, en donde se ubican fincas de producción piñera, se dan actos de deforestación. Este dato, *per se*, no se puede mirar a través de la Figura 7, pero sí se puede inferir dicha realidad, por lo que la Figura 8 permite denunciar esta situación, en la que se ubican 17 localidades donde las personas han vivido la materialización de esta práctica inherente a la forma de producir piña.

De la información que se presenta en la Figura 8, es menester recalcar la situación de deforestación por el establecimiento de piñeras, localizadas en o cerca de los pueblos Cuatro Esquinas, Santa Rita y Trocha, ya que estos son espacios que se ubican dentro de la Reserva de Vida Silvestre Corredor Fronterizo. Lo anterior revela las omisiones estatales, específicamente del MINAE, en la fiscalización de lo que sucede en las áreas que administra.

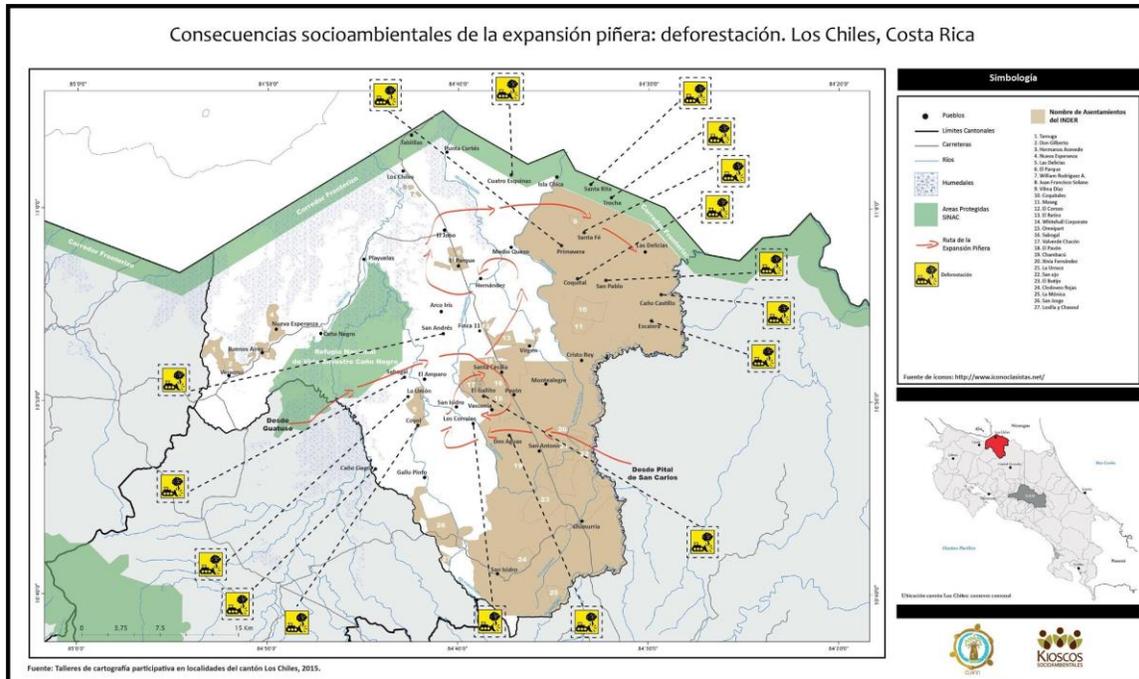


Figura 8: Se ubican los pueblos donde a raíz del establecimiento de una piñera se dio un proceso de deforestación. Elaboración colectiva.

Proyectos piñeros y su situación con ríos y humedales

La Zona Norte-norte cuenta con una extensa red fluvial y diversos humedales, estos últimos son propiciados en este espacio por las condiciones topográficas de un relieve multiconvexo que permite la acumulación de agua, formando de esta forma los humedales. Por estas razones es importante considerar la ubicación de los proyectos piñeros con respecto a estos elementos naturales, para dilucidar algunas afectaciones que se pudieron materializar por la instauración de este modo de producción.

Como primer punto a destacar es que existen por lo menos seis fincas de proyectos piñeros que son transversalizadas o, que parte de su extensión, es recorrida por un río. Lo anterior se puede comprobar en la Figura 9, específicamente en los casos que están marcados con un círculo rojo. Por otra parte, se observa que al menos seis proyectos

piñeros se localizan a una distancia igual o menor a 300 metros de un río²⁴ (ver Figura 9, casos señalados dentro de un círculo morado).

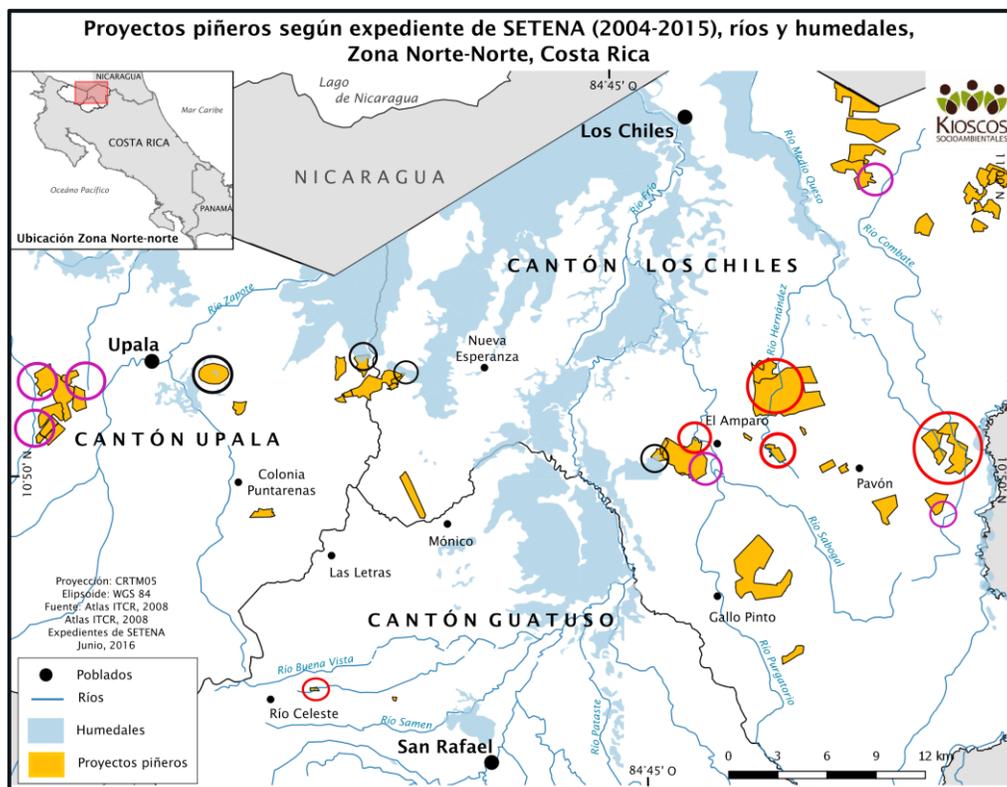


Figura 9: Se presenta la localización espacial de los proyectos piñeros con viabilidad ambiental de la SETENA. Se marcan casos críticos en las siguientes situaciones: 1. proyectos piñeros donde ríos pasan dentro de su propiedad (cinco casos) (círculo rojo), 2. proyectos piñeros que se ubican dentro de humedales (cuatro casos) (círculo negro), y 3. proyectos piñeros que se localizan a 300 metros o menos de un río (seis casos) (círculo morado). Elaboración propia.

Lo anterior permite afirmar que hay una afectación potencial, ocasionada por estas plantaciones de piña a dichos elementos naturales, ya que para su producción se utilizan agroquímicos que, por escorrentía superficial pueden llegar a los ríos, generando

²⁴ Si bien estos proyectos cumplen con la distancia que se establece como área de protección de 15 metros si el terreno es plano, y de 50 metros si el terreno es quebrado (en espacios rurales), en la Ley Forestal (N. 7575 del 16 de abril de 1996), acá remitimos a pensar de una manera más sistémica, por lo que es importante considerar la afectación no en términos en sí de distancia, si no en procesos, como es la escorrentía y la erosión que se desencadena por las condiciones climáticas y topográficas de la zona.

diversos tipos de contaminación que afectan todo un ecosistema²⁵. A esto se suma, la amenaza en cuanto a la contaminación de mantos acuíferos, con los riesgos claros para la salud humana y animal.

Como contraparte, en el trabajo de campo se ha señalado la contaminación de ríos y quebradas, lo cual se asocia con la producción de piña en la zona. A raíz de esto, se puede concluir que esta representa otra práctica sistemática de la forma de producción actual de piña.

Por eso señalamos que a través de los mapas elaborados a partir de los expedientes de la SETENA, no es posible ver las afectaciones por contaminación, sedimentación, la reducción de los caudales de los ríos o la menor cantidad de peces en los ecosistemas y que el trabajo con las comunidades ha sido fundamental para constatar que hay otras evidencias posibles: los relatos que representan una cotidianidad dentro de territorios piñeros.

Otro de los ecosistemas que tienen un potencial de afectación por la producción piñera, son los humedales de la zona. Esto se puede dar por dos motivos: 1. depósito de sedimentación que es transportado por los ríos, llegando a compactar estas zonas, cambiando la calidad del agua y la disminución de su extensión; y 2. el drenaje de las aguas para utilizar el espacio para la producción piñera (ver Figura 9, donde se denota que al menos cuatro proyectos piñeros se encuentran dentro de humedales). Esto ocasiona impactos en ecosistemas frágiles y que representan una importancia ecológica como sitios de estancia y anidación de diversas aves, muchas²⁶.

²⁵Retomamos el caso de las comunidades de Siquirres y el más reciente en veracruz de Pital, donde se comprobó la existencia de bromacil en niveles peligrosos. Ver noticia “ AyA detecta herbicida en seis nacientes de poblado en San Carlos”

(http://www.nacion.com/nacional/salud-publica/AyA-herbicida-nacientes-San-Carlos_0_1555444534.html)

²⁶ Una amplia denuncia puede revisarse en la nota “Plantas empacadoras y cultivos afectan Humedal Caño Negro: Denuncian expansión piñera en terrenos del IDA en zona norte” (http://kioscosambientales.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=454:plantas-empacadoras-y-cultivos-afectan-humedal-cano-negro-denuncian-expansion-pinera-en-terrenos-del-ida-en-zona-norte-&catid=40:noticias-ambientales&Itemid=60).

En cuanto a la contaminación a ríos y humedales, es oportuno resaltar la contaminación por agroquímicos que se señalan en las localidades Santa Fe, Las Delicias, Primavera, Coquitral, San Pablo, Caño Castillo y Escalera (ver Figura 10), todas forman parte de un asentamiento campesino que colinda con el Corredor Fronterizo. Este tipo de daño se indica también para 26 pueblos más, donde sus habitantes viven expuestos al uso de paquetes tecnológicos que usan las distintas empresas para la “sostenibilidad” de esta actividad productiva. A raíz de esto, podemos afirmar que las afectaciones por la aplicación de estos productos químicos, es otra condición sistemática que genera este tipo de producción.

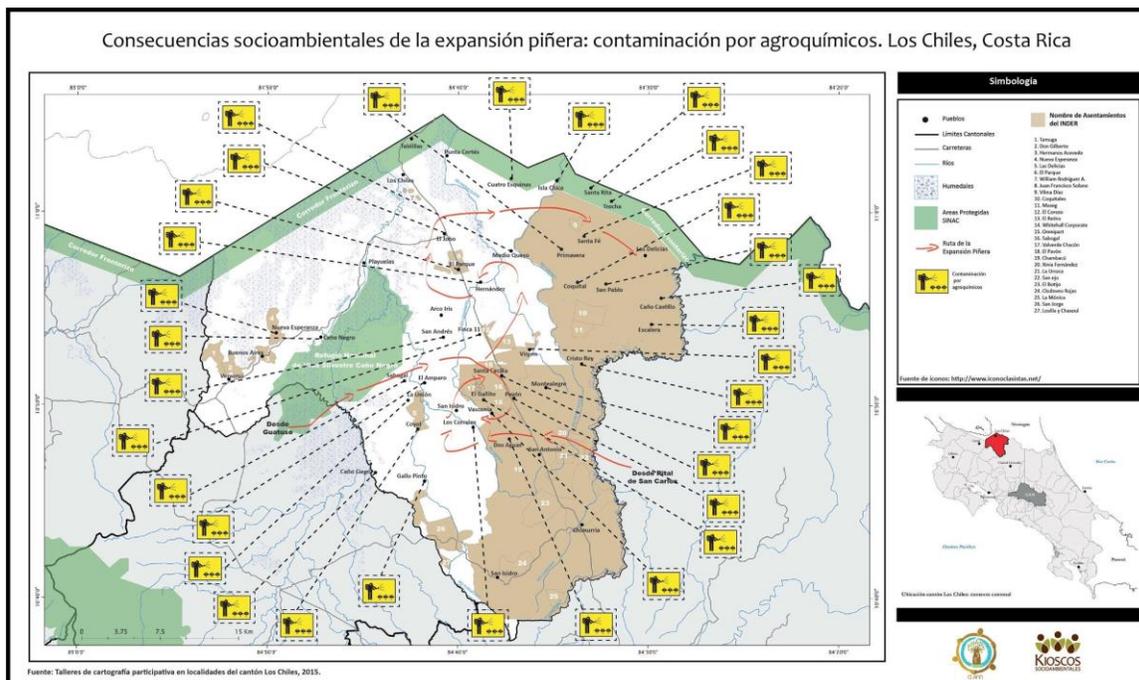


Figura 10: Se presenta la contaminación por agroquímicos señalada por las personas en sus comunidades. Elaboración colectiva.

Proyectos piñeros y asentamientos campesinos

Además, los planteamientos desde el TAA: “Humedal de Caño Negro bajo sería amenaza ambiental” (http://www.tribunalambiental.net/noticias/2010/Humedal_de_Cano_Negro_bajo_seria_amenaza_ambiental.pdf).

Los asentamientos campesinos son tierras que el Estado otorgó en varios lugares del país a partir de la década de 1960, a personas campesinas que no tenían tierras bajo su propiedad. Por tanto, estos son espacios que tienen una función social de garantizar una extensión de tierra para el cultivo de subsistencia y para la venta, con lo cual estas personas también se garantizaban un lugar para habitar.

En la Figura 11 se puede observar que por lo menos 20 fincas de proyectos piñeros se localizan dentro de asentamientos campesinos. Una de las hipótesis que planteamos es que la reciente expansión de la producción piñera, principalmente, en el cantón Los Chiles se realizó utilizando como estrategia el alquiler de estas tierras, lo que generaría al menos tres consecuencias: 1. las personas pasan de ser productoras a ser asalariadas; 2. degradación del suelo debido a la utilización intensiva y el uso de agroquímicos para la producción, esto puede provocar que cuando estas tierras vuelvan a manos de estas personas, ya no sean aptas para la producción; y 3. desplazamiento de familias que al alquilar sus parcelas, se ven obligadas a irse.

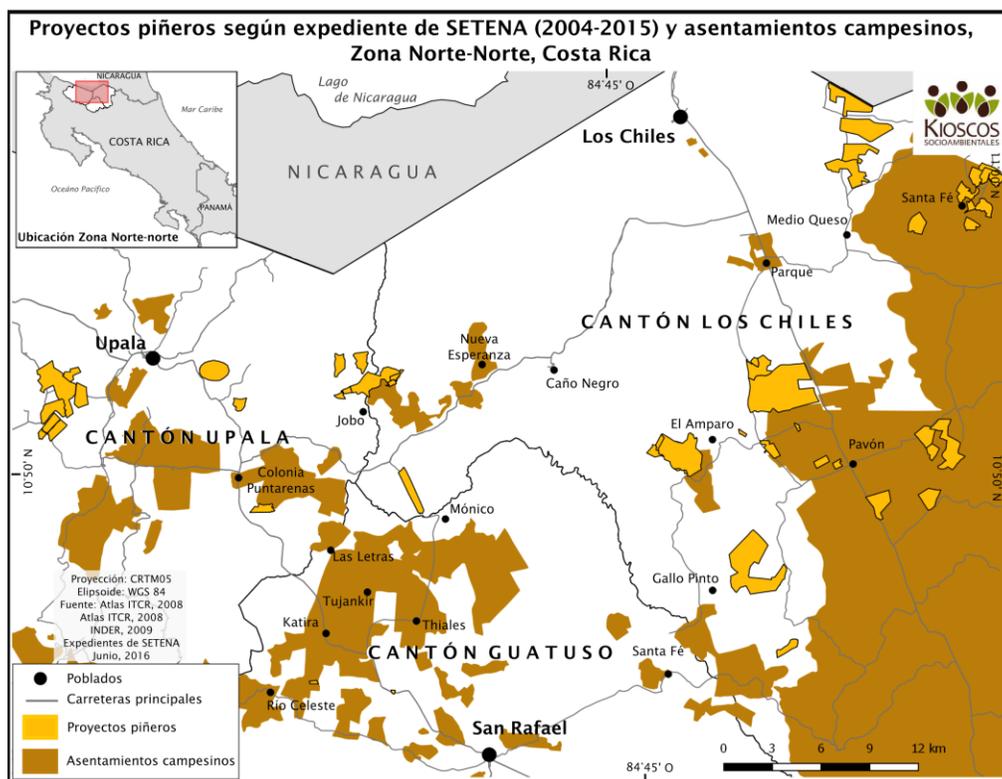


Figura 11: se muestra la localización de proyectos piñeros con viabilidad ambiental de la SETENA, en su relación con asentamientos campesinos. Elaboración propia.

A partir de lo que se puede observar en la Figura 7 y en la Figura 11 se determina que las fincas de los proyectos piñeros están instaladas, en su mayoría, en asentamientos campesinos²⁷ (ocho casos) o en corredores biológicos (17 casos), que en su totalidad suman una extensión de 4.457, 84 hectáreas. Lo anterior representa un 73% de la extensión total de los expedientes a los cuales se le otorgó viabilidad ambiental. Esto remite a pensar en la conflictividad que está sucediendo en esta zona, entrando una serie de actores en juego: institucionalidad pública, en este caso preciso el MINAE, INDER, municipalidades y SETENA²⁸ -a través de los planes reguladores y del control de los permisos por el uso del suelo-; empresas y actores locales.

Los asentamientos campesinos, finalmente, son poblados que conforman comunidades y en ese sentido, relacionamos los proyectos piñeros con la contaminación de agua potable como un elemento fundamental para la salud ambiental y sus implicaciones en la vida humana y animal que está alrededor de la lógica de la expansión piñera. La identificación de agua potable contaminada parece no ser una prioridad a nivel institucional, a pesar de que ASADAS de Los Chiles se han preocupado por solicitar estudios de agua; esto también ha puesto en evidencia que no hay una vigilancia por parte del Ministerio de Salud, ente encargado del registro y actualización del estado de las aguas para consumo humano.

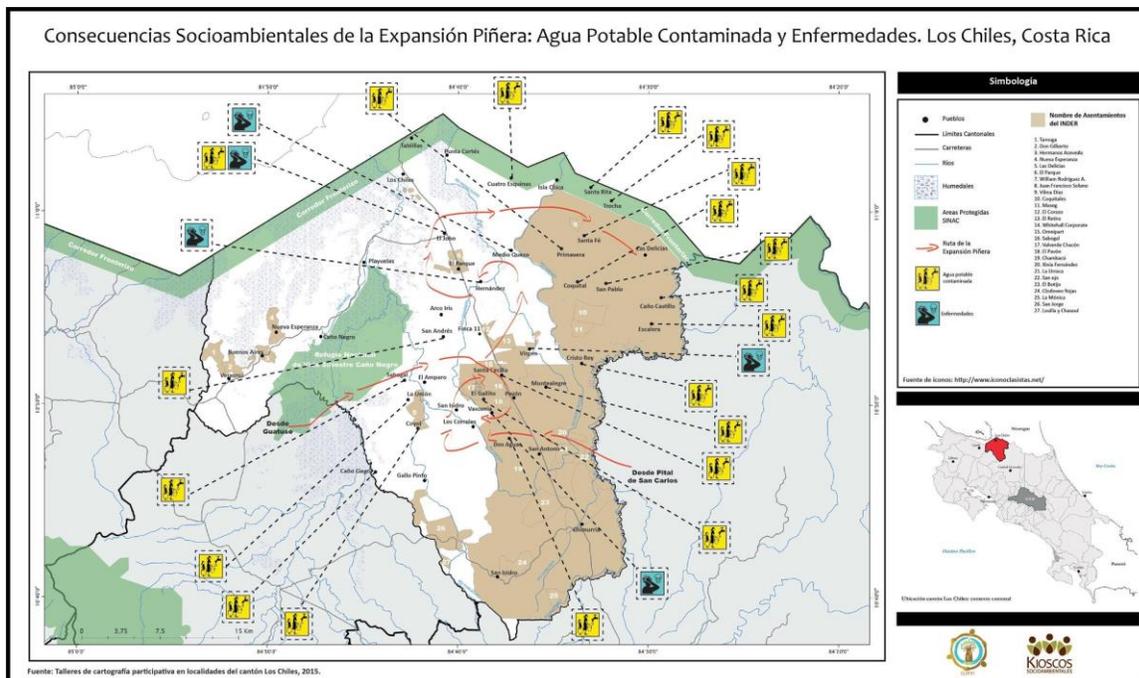
Por eso, con el grupo de trabajo en las comunidades, se identificaron poblados que han indicado tener contaminación en el agua potable (ver Figura 12) y que, a su vez, han registrado enfermedades.

²⁷En la Zona Norte-norte, hay un total de 130 asentamientos campesinos que representan 181,506 hectáreas, lo cual significa un 14% del territorio nacional. Instituto de Desarrollo Rural, resumen nacional del Estado de tierras parceladas 1961-2005.

²⁸Cabe citar que se han realizado solicitudes de los registros de las empresas piñeras en las municipalidades de Guatuso, Upala y Los Chiles, y ésta información nos ha sido negada.

Los datos que nos permitan establecer una relación directa entre aumento de ciertas enfermedades como por ejemplo problemas en riñones, fatiga crónica, infecciones respiratorias, intoxicaciones, cáncer de piel, gástrico o de páncreas no existen, pero lo que sí podemos afirmar es que las condiciones ambientales son directamente afectadas por la forma de producción piñera: las fuentes de agua para consumo humano o animal están en riesgo, las condiciones laborales externas (altas temperaturas y poca o nula sombra²⁹) vulneran la calidad de vida de las personas que trabajan en estas plantaciones.

De acuerdo a lo que vemos en la Figura 12, en La Virgen, El Jobo, Medio Queso, El Gallito y Hernández, se han presentado enfermedades relacionadas a la contaminación por agua potable. Sin embargo, tampoco existen datos en relación al registro de enfermedades por parte de EBAIS u hospitales regionales que estén vinculadas a las amenazas socioambientales del monocultivo de piña, por lo tanto, muchas afectaciones en la salud humana pueden estar relacionadas a la forma de producción de este cultivo, sin embargo, no se considera como una variable amenazante.



²⁹A las personas se les exige el uso de equipo de protección cuando se aplican agroquímicos, que consiste en el uso de guantes y chalecos que se convierten en asfixiantes cuando la temperatura ronda los 40 grados centígrados, optan por no usarlo y se aumenta el riesgo a desarrollar enfermedades.

Figura 12: Se muestran los pueblos donde se ha identificado por las mismas personas contaminación de agua potable y enfermedades relacionadas a eso. Elaboración Colectiva.

Proyectos piñeros y actores empresariales

La solicitud de los permisos de viabilidad ambiental ante la SETENA deben ser solicitados a nombre de una empresa y un representante legal responsable. Por tanto, estos son datos que se pudieron recopilar en el trabajo con esta fuente de información; a continuación se hará un repaso de la situación, para lo cual se toman en cuenta los 47 expedientes encontrados con el fin de mirar el panorama general.

Uno de los hallazgos relevantes es que se contabilizan menos empresas y representantes legales, que expedientes registrados en la SETENA. Esto indica que varios expedientes son solicitados por una misma empresa y un mismo representante legal. Es así que se registraron **29 empresas y 24 representantes legales**, lo que se contrapone a los 47 expedientes encontrados.

En cuanto a las empresas, son dos entidades las que acaparan más de 1.000 hectáreas cada una, a saber: 1. Reforestación Industrial Las Nacientes S.A (2.654,20 hectáreas, se encuentra en proceso de aprobación o rechazo de los EsIA); y 2. Finca Once S.A (1.374,07 hectáreas, la finca con más extensión cuenta con viabilidad ambiental, la otra finca no cuenta con la viabilidad ambiental)³⁰. Por otra parte, siete son las empresas que sus fincas acaparan entre las 500 hectáreas y 1.000 hectáreas, que representan en total 5.267, 78 hectáreas.

En resumen, son nueve empresas cuyas fincas tienen extensiones de más de 500 hectáreas, con lo cual aglomeran más del 78% de la extensión total de fincas solicitados en la EIA para establecer proyectos piñeros. Es decir, nueve empresas tienen más extensión de tierra que las otras 20 empresas juntas (ver Figura 13).

³⁰ A estas empresas se suma la empresa Agrícola del Muelle GZM SA que tiene fincas con una extensión de 1.019,35 hectáreas, pero se deja de lado debido a que su finca más grande de 962,52 hectáreas no cuenta con viabilidad ambiental.

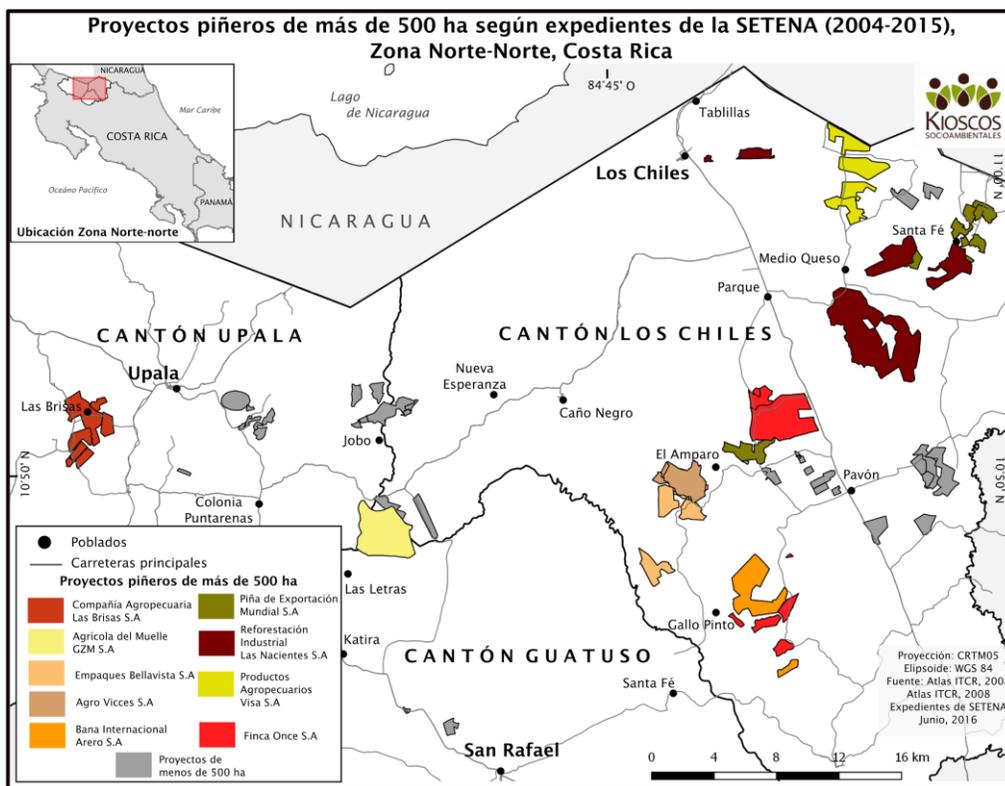


Figura 13: En este mapa se muestran los proyectos piñeros que presentan una extensión igual o mayor a 500 hectáreas según empresa que tramita el EIA. Elaboración propia.

Al considerar a los representantes legales, se contabilizan un total de 24 personas físicas. Lo que indica que, en comparación con las empresas, son más los representantes legales que solicitan más de una EIA. De esta forma, los señores Denis Vidal Rut Orozco y Gerardo Villalobos Torres cuentan con cuatro expedientes cada uno, para un total de extensión de fincas de 1.006,42 hectáreas. Mientras que las personas Cecilio Barrantes Quesada, Geovanni Paniagua Jiménez, Guiselle Solano Rojas, Oscar Arias Moreira, Sandra Masís Cubillo y William Allan Jinesta tienen tres expedientes cada uno, para un total de extensión de fincas de 4.788, 32 hectáreas. En total, estas ocho personas contabilizan un 48,6 % de la extensión total de las fincas que solicitaron viabilidad ambiental ante la SETENA.

Lo anterior nos infiere una realidad de acaparamiento de tierras por parte de empresas, lo que entra en disputa con una territorialidad campesina. Esto se ha potenciado por procesos de mercado de tierras basados en la especulación y en la dinámica financiera,

donde los actores se introducen con una clara asimetría de poder, lo que desencadena un despojo, material o simbólico, de un territorio, generando una vulnerabilización en distintos grupos de personas.

La agroindustria, como infraestructura instalada en un territorio, constituye un factor de transformación social y siempre una amenaza ambiental que vulnera el agua, los suelos, el aire, los alimentos para la dieta humana y, por tanto, generan conflictos locales que responden a un sufrimiento ambiental incierto, confuso y expuesto. El desarrollo de estas actividades se plantea por parte de empresarios y un sector del Estado, como la única opción posible, lo que la convierte en una amenaza simbólica que limita la posibilidad de acción por parte de las comunidades para tener incidencia sobre sus territorios.

5) Inquietudes finales

A partir de lo evidenciado en este artículo, planteamos una serie de inquietudes que nacen a raíz de los hallazgos encontrados, por lo que se apuntan a continuación como una forma de crear una síntesis crítica al respecto:

- El país ha apostado desde hace más de una década en crear y consolidar una política de Estado que promueve la siembra de *commodities*, lo que se demuestra en el aumento del área sembrada de estos cultivos, reflejado en el último Censo Agropecuario (INEC, 2014). Esto conduce a pensar en la vulnerabilidad que se está creando alrededor de la soberanía alimentaria del país.
- Es posible constatar que las consecuencias socioambientales ligadas a la forma actual de producir piña no son aisladas, más bien, se mantienen en el tiempo y son inherentes a ese modelo de producción, es decir: sin deforestar no se puede sembrar piña, sin drenar, sin generar contaminación por agroquímicos tampoco, esto dentro del modelo que se ha implantado de manera extensiva en el país.
- Se han consolidado las condiciones para que se materialice una disputa entre la agroindustria y las personas que viven en las comunidades de instalación o cercanas a la instalación de proyectos piñeros.
- Se logra hacer una clara correlación entre el desarrollo de proyectos de monocultivos y las zonas rurales más empobrecidas del país, factor que facilita su instalación y expansión, no sólo por la necesidad de empleo que puedan existir en

la zona, sino por el abandono de los servicios y regulación del Estado en estos lugares.

- El territorio piñero se constituye, sustentado en lo expuesto, como aquel espacio donde se establece una empresa de producción piñera en forma de monocultivo extensivo, a partir de lo cual genera una apropiación de las realidades sociales circundantes y que genera cambios biofísicos, sociales y económicos de un lugar.
- Se comprobó que la información que registra la SETENA es una fuente de datos que sirve de base para generar análisis en complemento con otro tipo de información, ya que, en este caso, los expedientes en estudio muestran claras limitaciones de poder mostrar aspectos concretos (consecuencias socioambientales) que generan este tipo de proyectos luego de su puesta en marcha. También, se identificó la carencia de este ente para regular los proyectos a mediano y largo plazo, lo que implica un descontrol en la planificación territorial.
- Otra limitación que se encontró con esta fuente de datos, es la dificultad para comparar con otra información oficial, como es el caso del Censo Agropecuario 2014, debido a que existen claras incompatibilidades en la forma como se registra la información. Por lo tanto, a nivel nacional no existe un registro claro y fiable sobre la extensión sembrada de piña.
- Para esta investigación se llegó a constatar que existe una falta de datos técnicos que permitan comprobar las afectaciones que está provocando esta forma de producción en el ambiente y sus distintas relaciones con las personas. Esto lleva a concluir que existe una omisión del Estado de dar respuesta a las distintas demandas que realizan las personas.
- Se cuestiona el tipo de mecanismos instalados que tienen las instituciones del Estado como el MINAE y la SETENA, para generar una fiscalización eficiente en los lugares donde se instalan los proyectos piñeros y con ello garantizar que no existen daños al ambiente o las comunidades.
- Se objeta también sobre la gestión socioambiental que se está aplicando en los corredores biológicos, donde pareciera que se omite el tipo de actividades que se están estableciendo en estos espacios, lo que genera un desequilibrio ecológico que puede estar generando consecuencias negativas en la conectividad de ecosistemas y migración de animales y plantas.
- A raíz de esto se apela a cuestionar el tipo de condiciones ambientales que se están construyendo, que cuentan, hasta cierto punto, con un beneplácito desde

las instituciones del Estado, pero que están afectando la cotidianidad y la salud de las comunidades. Por tanto, afectando derechos humanos fundamentales.

- Esa omisión está siendo revelada de forma sistemática por las comunidades desde el año 2005, sin embargo, a falta de datos técnicos (argumento al que siempre apela el sector empresarial) se cae en inacciones que pasan a omisiones y a posibilidades que siguen quedando abiertas para una expansión impune.
- Existe poca conciencia de la conexión existente entre las distintas escalas territoriales, lo que propicia que se piense que lo que sucede fuera de las áreas protegidas tiene poca afectación en los procesos ecológicos que suceden dentro de ellas. Por esto no basta solo con delimitar áreas precisas para la conservación, sino gestionar de manera integral procesos sistémicos de producción.
- Reflexionar sobre estas formas de producción agrícola es poner en discusión las formas como es utilizado el territorio, pensando en la afectación que generan en los ecosistemas pero también cuestionando la manera como se da la distribución de los ingresos generados por la actividad, las condiciones laborales de estos espacios, los problemas de tenencia de la tierra y los procesos de desplazamiento o expropiación que viven las personas de las comunidades.
- No podemos seguir esperando investigaciones que confirmen los daños, debido a que las consecuencias negativas sobre el ambiente y las comunidades son claras, sistemáticas y generalizadas en las zonas donde se establece este tipo de modelo productivo. El caso de las consecuencias producidas por el modelo de plantación del banano dejó muchas evidencias concretas de las afectaciones que puede generar una producción de este tipo, por lo que no podemos seguir haciendo estudios técnicos para confirmar lo sabido, ya que esto nos dirige hacia una miopía histórica.

6) Referencias

Aravena, Javiera. 2005. La expansión piñera en Costa Rica. La realidad de los perdedores de la agroindustria exportadora de piña. COECOceiba-Amigos por la Tierra Costa Rica.

Auyero, Javier y Débora, Swistun. 2007. Expuestos y confundidos. Un relato etnográfico sobre el sufrimiento ambiental. Rev. Iconos. N° 28, pp. 137-152. FLACSO Ecuador.

Boeglin, Nicolás. 2015. La piña de Costa Rica ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en <http://ridh.org/news-and-events/news-articles/la-pina-de-costa-rica-ante-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos/>

Consejo Latinoamericano de Ecología Social (CLAES). 2011. Documento de trabajo 1. Taller “Alternativas al desarrollo, post-extractivismo y transiciones”.

Cuadrado, Gabriela. 2009. Una visita que mueve más de mil denuncias. Opinión. Periódico La Nación. 15/10/2009. Consultado en mayo 2016 desde http://www.nacion.com/opinion/foros/visita-mueve-mil-denuncias_0_1080091997.html

García, Randall (2002). Biología de la conservación: conceptos y prácticas. Instituto Nacional de Biodiversidad.

Haesbaert, Rógerio. 2011. El mito de la desterritorialización. Del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad. Traducción Marcelo Canossa. Ed. Siglo XXI.

Hidalgo, Antonio. 2003. Costa Rica en evolución. Política económica, desarrollo y cambio estructural del sistema socioeconómico costarricense (1980-2002). Ed. Universidad de Costa Rica y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). 2014. VI Censo Nacional Agropecuario. Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). 2015. Resultados generales Encuesta Nacional de Hogares. Costa Rica.

Lawrence, Felicity. 2010. Piña: el precio oculto de la fruta tropical. Periódico The Guardian. Video disponible desde <https://www.youtube.com/watch?v=PHILrB3toSw>

León, Andrés. 2015. Desarrollo geográfico desigual en Costa Rica. El ajuste estructural visto desde la Región Huetar Norte (1985-2005). Ed. Universidad de Costa Rica.

MAG. 2011. Plan Regional de Desarrollo Región Huetar Norte. Disponible http://www.infoagro.go.cr/Documents/PLAN_REGIONAL_DESARROLLO_2011-2014.pdf

Madrigal, Rafael. 2008. Las piñas y las Setenas del señor Sánchez. Opinión. Periódico La Nación. 20/12/2008. Consultado en abril 2016 desde http://www.nacion.com/opinion/foros/pinas-Setenas-senor-Sancho_0_1020298048.html

Massey, Doreem. 2007. Geometrías del poder y la conceptualización del espacio. Conferencia dictada en la Universidad de Venezuela, Caracas. 17 de setiembre de 2007. Consultado en diciembre 2013 desde http://iner.udea.edu.co/grupos/GET/Seminario_Geografia_Perla_Zusman/7-Massey.pdf

MIDEPLAN. 2014. Plan de Desarrollo 2030. Región Huetar Norte. Disponible en <https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/72e8292f-97f9-465c-a5ed-c2c4b442a55c/Region%20Huetar%20Norte.pdf?guest=true>

Mora, Sindy. 2013. Reflexiones para el análisis comparativo de movimientos sociales: el caso de extrabajadoras y extrabajadores bananeros afectados por el Nemagón en Costa Rica y Nicaragua. Rev. Anuario de Estudios Centroamericanos, n° 39, pp. 211-213. ISSN: 0377-7316.

Mora, Ana María. et al. 2014. Blood and Hair Manganese Concentrations in Pregnant Women from the Infants' Environmental Health Study (ISA) in Costa Rica. Environmental Science & Technology, number 48. American Chemical Society.

Mora, Ana María. et al. 2015. Maternal blood and hair manganese concentrations, fetal growth, and length of gestation in the ISA cohort in Costa Rica. Environmental Research, number 136. Elsevier Inc. All rights reserved.

Murillo, Alvaro. 2008. La piña se amarga en Costa Rica. Periódico El País, España. 17/08/2008. Consultado en mayo 2016 desde http://sociedad.elpais.com/sociedad/2008/06/17/actualidad/1213653601_850215.html.

Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica, PROCOMER. (2014). Estadísticas de comercio exterior de Costa Rica, 2014. ISSN:2215-2342

Programa Estado de la Nación, 2013. Vigésimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: Veinte años de conflictividad ambiental en Costa Rica (1994-2013). Programa Estado de la Nación. Costa Rica.

Programa Estado de la Nación, 2014. Vigésimo Primer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: Capacidades regulatorias en materia ambiental. Programa Estado de la Nación. Costa Rica.

Quijandría, Gabriel, Berrocal, Javier y Lawrence, Pratt. 1997. La industria de la piña en Costa Rica. Análisis de sostenibilidad. CEN 707. Consultado en febrero 2016 desde <http://www.incae.edu/es/clacds/publicaciones/pdf/cen707.pdf>.

Rovira, Jorge. 2004. El nuevo estilo nacional de desarrollo de Costa Rica 1984-2003 y el TLC. En: Hernández, Gerardo y Flores-Estrada, María. 2004. TLC con Estados Unidos. Contribuciones para el debate. ¿Debe Costa Rica aprobarlo? Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica.

van Wendel de Joode, Berna et al. 2014. Aerial Application of Mancozeb and Urinary Ethylene Thiourea (ETU) Concentrations among Pregnant Women in Costa Rica: The Infants' Environmental Health Study (ISA). Environmental Health Perspectives. Volume 122 | number 12. Disponible en <http://dx.doi.org/10.1289/ehp.1307679>

Vargas, Luis Paulino. (2003). La estrategia de liberación económica, período 1980-2000. Universidad de Costa Rica.